

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1.50 pesetas. Atrasado: 3.00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Viernes 26 de abril de 1957

Núm. 113

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Servicio activo.—Ordenes por las que se concede prórroga a los señores que se citan	710	Nombramientos.—Orden por la que se designa Comisario Director de la Escuela de Peritos Industriales de Logroño	712
Reingresos.—Ordenes por las que se acuerdan en diversos Cuerpos del Departamento	711	Otra por la que se dispone el de Director de la Escuela de Peritos Industriales de San Sebastián	712
MINISTERIO DEL EJERCITO		Otra por la que se dispone el de don Alejandro Cuesta para el Instituto que se indica	712
Recompensas.—Orden por la que se concede la Cruz del Mérito Militar a los Oficiales que se citan	711	Ordenes por las que se designan Profesores de Árabe y Francés en Escuelas de Comercio	712
Destinos.—Orden por la que se dispone el de varios Oficiales a las Fuerzas de Policía Armada	712	Continuación a la Orden por la que se aprueba el expediente de las oposiciones para el Magisterio Nacional	713
Otra por la que se deja sin efecto el del Capitán don Enrique Vinyas	712		

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Rifas.—Resoluciones por las que se autoriza la celebración de las que se mencionan	719	Créditos.—Orden por la que se distribuyen entre las Juntas de Formación Profesional que se citan	720
Sanciones.—Anuncio de notificación de la impuesta por contrabando y defraudación	719	Escuelas.—Ordenes por las que se crean las de Enseñanza Primaria que se citan	721
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE COMERCIO	
Obras.—Orden por la que se acuerda la adjudicación de construcción de escuelas	719	Permisos investigación.—Rectificación al anuncio de la concesión otorgada a don Jesús Castañeda	724

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Músicos.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado	724	Cátedras.—Orden por la que se modifica la convocatoria a oposiciones en diversas Universidades	726
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Resolución por la que se declaran admitidos opositores a la de Historia General de España de la Universidad de Barcelona	726
Traslados.—Resolución por la que se convoca la provisión de vacantes en las Jefaturas de Burgos y Palencia	725	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Técnicos Señales Marítimas.—Resolución por la que se concede plazo a los aspirantes para completar documentación	725	Patronato Biología Animal.—Resolución por la que se transcribe relación de opositores admitidos a plazas de Auxiliares	726

	PAGINA		PAGINA
TRIBUNAL DE CUENTAS		ADMINISTRACION LOCAL	
Oposiciones.—Resolución por la que se aumenta una plaza en las de Taquígrafos	727	Arquitectos.—Anuncio por el que se convoca la provisión de una plaza en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	727

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		tiendo a información pública la petición de don Fulgencio García Germán	730
Dirección General de Transportes	727	Delegación de Barcelona	730
MINISTERIO DE HACIENDA		Distrito Minero de Granada	730
Dirección General de Timbre y Monopolios.—Anuncio por el que se adjudican premios a las doncellas acogidas en Establecimientos de Beneficencia de Madrid	728	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Lotería Nacional	728	Jefaturas Agronómicas de Alicante, Almería, Sevilla y Valencia	730
Delegación de Baleares	729	Jefatura de Ganadería de Madrid	731
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Servicio Nacional del Trigo de Madrid, Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaén, La Coruña, León, Lérica, Logroño, Lugo, Navarra, Orense y Oviedo	732
Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta para la ejecución de obras en el edificio del Gobierno Civil de la provincia de Alicante	729	MINISTERIO DEL AIRE	
MINISTERIO DE TRABAJO		Junta Liquidadora de Material	740
Junta Administrativa de la Universidad Laboral «Onésimo Redondo», de Córdoba	730	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Delegación Nacional de Sindicatos	740
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se declara nulo y sin efecto el anuncio sometido a información pública la petición de don Fulgencio García Germán	730	ADMINISTRACION LOCAL	
VI.—Administración de Justicia	741	Ayuntamientos de Arauzo de Miel, Cerezo de Riotirón y Villarreal de los Infantes	740
VII.—Anuncios particulares	745		

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 25 de febrero y 11, 14 y 18 de marzo de 1957 por las que se concede prórroga en el servicio activo a los funcionarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del artículo 356 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956, se prorroga la edad para la jubilación forzosa por un año más, hasta el 14 de marzo de 1958, a doña Matilde Serrano Martín, Auxiliar Penitenciario de primera clase de la Sección Femenina del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, haciéndose constar la concesión de la presente en su título administrativo, quien no podrá alcanzar ascenso alguno según determina el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de enero de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, y Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941, continúan en el Servicio activo del Estado, por el tiempo que les falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el

percibo de su haber pasivo, el personal que se relaciona, debiendo diligenciarse los títulos administrativos en este sentido e incoarse nuevamente expedientes de capacidad al año de esta concesión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Don Lucas Vicioso Torres, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Mondéjar (Guadalajara).

Don Facundo Ricardo Lérica Moreno, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Municipal número dos de Valencia.

Don Miguel Martínez Pereiro, Secretario del Juzgado Municipal número 14 de Madrid, que cumple la edad el día 21 de abril próximo.

* * *

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la Ley de Funcionarios Públicos, de 22 de julio del expresado año, se prorroga la edad para la jubilación forzosa, hasta el día 7 de abril de 1958, a doña Dolores Fiscer Tornero, Jefe de Negociación de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, Sección Femenina, haciéndose constar la concesión de la presente en

su título administrativo, quien no podrá alcanzar ascenso alguno, según determina el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de enero de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Funcionarios Públicos, de 22 de julio del expresado año, se proroga la edad para la jubilación forzosa, hasta el 22 de marzo de 1958, a don Bienvenido Lahoz Láinez, Capellán de primera clase de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones, haciéndose constar la concesión de la presente en su título administrativo, quien no podrá alcanzar ascenso alguno, según determina el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de enero de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del artículo 356 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956 se proroga la edad para la jubilación forzosa, por un año más, hasta el 24 de abril de 1958, a doña Francisca Nadal Juan, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Sección Femenina del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, haciéndose constar la concesión de la presente en su título administrativo, quien no podrá alcanzar ascenso alguno, según determina el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de enero de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

ORDENES de 28 de febrero y 9, 22 y 26 de marzo de 1957 por las que se reintegra al servicio activo al personal que se expresa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el apartado B) del artículo 28 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, se acuerda el reintegro al servicio activo de don Antonio Figueira Lado, Secretario de la Justicia Municipal, excedente voluntario, de tercera categoría, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de tercera categoría que se anuncien en lo sucesivo, así como en los de ascenso a segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos 369 y 370 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956, reintegra al servicio activo don Francisco Lamba Soscojuela, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria, en vacante producida por excedencia voluntaria de don José María Rodríguez García, sueldo anual de once mil setecientas sesenta pesetas, antigüedad de esta fecha y efectos económicos a partir de la toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del artículo 365 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956, reintegra al servicio activo don Luis Toscano Puelles, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones, en situación de supernumerario por hallarse prestando servicios en la Administración Internacional de Tánger como Jefe de la Prisión de dicha capital, en la que cosa con carácter forzoso el día 21 de marzo actual, y no existiendo vacante en su categoría y clase y si en la de Jefe de Administración Civil de tercera, percibirá los haberes correspondientes a ésta, veinticinco mil doscientas pesetas anuales, y demás emolumentos legales, debiendo ocupar la primera que se produzca en la suya respectiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos 369 y 370 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956, reintegra al servicio activo don José Ramón Jiménez Salmerón, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria, en vacante producida por promoción de don Angel Díaz García, sueldo anual de once mil ciento sesenta pesetas, antigüedad de 17 del presente mes y efectos económicos a partir de la toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 4 de abril de 1957 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar a los Oficiales que se relacionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y pensiones anejas a la misma, a los Oficiales que a continuación se relacionan:

Comprendido en el apartado a) del artículo 1

Teniente de Infantería don José Sánchez Oliva, del Gobierno del Africa Occidental Española, Cruz de primera clase

Comprendido en el apartado b) del artículo 1

Capitán de Infantería don Juan Chicharro Lamamié de Clairac, de la Guardia Colonial de la Provincia de Guinea, Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1957.

Comprendido en el apartado c) del artículo 1

Teniente de Ingenieros don Miguel Guadalfajara Dodero, del Gobierno del Africa Occidental Española, pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1957, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de abril de 1955 («Diario Oficial» número 78, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 111).

Comprendido en el apartado d) del artículo 1

Capitán Médico don José Gutiérrez Gracia, del Gobierno del Africa Occidental Española, pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de marzo de 1957, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de abril de 1952 («Diario Oficial» número 101 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 148).
Madrid, 4 de abril de 1957.

BARROSO

ORDENES de 8 de abril de 1957 por las que se disponen pasen destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Oficiales que se citan.

Como continuación a mi Orden de fecha 27 de marzo de 1957 («Diario Oficial» número 75), y para cubrir vacante de libre elección, anunciada por Orden de 18 de enero de 1957 («Diario Oficial» número 17) pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Emilio Moreda Fontemla, el cual causa baja en el Regimiento de Infantería Covadonga número 5 y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («Diario Oficial» número 72).

Madrid, 8 de abril de 1957.

BARROSO

Para ocupar las tres vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 18 de enero de 1957 («Diario Oficial» número 17), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Tenientes de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que se relacionan, los cuales causan baja en sus actuales destinos y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («Diario Oficial» número 72).

Teniente de Infantería (E. A.) don Angel Hernández Gallego, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 6.

Otro, don Angel Rico Guadix, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1.

Otro, don Bartolomé Iglesias Sastre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 6.

Madrid, 8 de abril de 1957.

BARROSO

ORDEN de 8 de abril de 1957 por la que se dispone quede sin efecto el destino conferido al Capitán de Infantería don Enrique Vinyas.

Queda sin efecto el destino conferido por Orden de 27 de marzo de 1957 («Diario Oficial» número 75) a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico del Capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Enrique Vinyas Clariana, el cual continuará en su anterior destino de la 221 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Madrid, 8 de abril de 1957.

BARROSO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de abril de 1957 por la que se nombra Comisario Director de la Escuela de Peritos Industriales de Logroño.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias de la enseñanza se nombra Comisario Director de la Escuela de Peritos Industriales de Logroño a don Estanislao López Romero, Ingeniero industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 3 de abril de 1957 por la que se nombra Director de la Escuela de Peritos Industriales de San Sebastián.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias de la enseñanza se nombra Director de la Escuela de Peritos Industriales de San Sebastián a don Manuel Hernández Bolaños, Profesor numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

ORDEN de 5 de abril de 1957 por la que se nombra Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo a don Alejandro Cuesta del Muro.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado en 26 de marzo último, Este Ministerio, a propuesta de la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad-Rodrigo; oído el Claustro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, ha resuelto nombrar Secretario del indicado Centro a don Alejandro Cuesta del Muro, con la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo a la cantidad figurada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto séptimo, del Presupuesto de Gastos de este Departamento, previo cese en el cargo citado de don Mateo Prieto Sánchez, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

* * *

ORDENES de 28 de marzo y 6 de abril de 1957 por las que se nombran Catedráticos de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 8 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 y 27 siguientes) fueron convocadas oposiciones libres para proveer, entre otras, las cátedras de «Arabe» vacantes en las Escuelas de Comercio de Cádiz, Madrid y Málaga;

Resultando que, previos los trámites reglamentarios, se han celebrado los correspondientes ejercicios, sin reclamación alguna por parte de los señores aspirantes.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que se apruebe el expediente de oposiciones para proveer cátedras de «Arabe» de las Escuelas de Comercio antes mencionadas.

Segundo.—Nombrar en virtud de oposición libre, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal, Catedráticos numerarios de «Arabe» de las Escuelas de Comercio que se citan a los señores siguientes:

Don Fernando Valderrama Martínez, para la de Madrid.

Don José María Fórneas Besteiro, para la de Cádiz.

Doña María Luisa Serrano Moreno, para la de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 8 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 y 27 siguientes) fueron convocadas oposiciones libres para proveer, entre otras, la cátedra de «Francés» vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Madrid;

Resultando que, previos los trámites reglamentarios, se han celebrado los correspondientes ejercicios, sin reclamación alguna por parte de los señores aspirantes.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que se apruebe el expediente de oposiciones para proveer la cátedra de «Francés» de la Escuela de Comercio de Madrid.

Segundo.—Nombrar en virtud de oposición libre, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal, Catedrático numerario de «Francés» de la citada Escuela a don Jesús Cantera y Ortíz de Urbina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Continuación a la Orden de 18 de marzo de 1957 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
PROVINCIA DE MADRID			
<i>Opositores aprobados</i>			
22	D. Jesús Pérez Marcos	Resulta.	
23	D. Luis García Fernández	Resulta.	
24	D. Jesús Alonso Corral	Resulta.	
25	D. José María Cereza Egea	Resulta.	
26	D. Miguel Muñoz Pérez	Resulta.	
27	D. Manuel Medina Frías	Resulta.	
PROVINCIA DE MÁLAGA			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Francisco Verge Lozano	Sierra de Yeguas. Unitaria núm. 1 ...	Núm. 4. Prom. vol., 1952.
	D. José Pareja Mestres	Sedella. Unitaria núm. 2	Núm. 9. Prom. vol., 1952.
	D. Gerardo Ramos Jiménez	Atalaya, Ayuntamiento de Villanueva de Algaida. Unitaria	Núm. 127-2. Prom. vol., 1952.
	D. José Espejo Rodas	Arenas. Unitaria	Núm. 134. Prom. vol., 1952.
	D. Juan A. Herrera Marín	Cutar. Unitaria	Núm. 146-2. Prom. vol., 1952.
	D. Francisco Yáñez Jiménez	Benadalid. Unitaria	Num. 168. Prom. vol., 1952.
	D. Francisco Haro Laguna	Parauta. Unitaria	Núm. 134. Oposición 1954.
	D. Francisco Alcázar Navarro	Benarrabá. Unitaria	Núm. 288. Oposición 1954.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Ramón Casero Carvajal	Resulta.	
2	D. José Antonio Delgado Morgade	Resulta.	
3	D. Ramón Solís Rodríguez de Rivera	Resulta.	
4	D. Pedro Rojano Campos	Resulta.	
5	D. José Juan García España	Resulta.	
6	D. Rafael Fernández Borrego	Resulta.	
7	D. Ramón Delgado Delgado	Resulta.	
8	D. Francisco Adell Bel	Resulta.	
9	D. Miguel Fortes Fortes	Resulta.	
10	D. Carlos Saura Garre	Resulta.	
11	D. Juan Blas Márquez Franco	Resulta.	
12	D. Pedro Gómez López	Resulta.	
13	D. José Muñoz Martín	Resulta.	
14	D. José Marín Ramos	Resulta.	
15	D. Juan Moreno Castilla	Resulta.	
16	D. Francisco Rafael García Moreno	Resulta.	
17	D. José Fernando Sánchez Ayllón	Resulta.	
18	D. Luis Gómez Domínguez	Resulta.	
19	D. Francisco Rodríguez Pineda	Resulta.	
20	D. Francisco Moya Carnero	Resulta.	
21	D. José García Pimentel	Resulta.	
22	D. Eduardo Lorente Dochado	Resulta.	
23	D. Francisco Pareja Maestres	Resulta.	
24	D. Francisco Martín Silva	Resulta.	
25	D. Rafael Gallego Velasco	Resulta.	
26	D. Esteban García Mota	Resulta.	
27	D. Antonio Benítez Góngora	Resulta.	
28	D. José Reyes Mayorga	Resulta.	
29	D. Manuel Jiménez Jiménez	Resulta.	
30	D. Diego Gómez Terule	Resulta.	
31	D. Pedro del Corral Vallejo	Resulta.	
PROVINCIA DE MURCIA			
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Antonio Gomiz Lorente	Resulta.	
2	D. José González García	Resulta.	
3	D. Juan López García	Resulta.	
4	D. Celestino Galache Sánchez	Resulta.	
5	D. Rafael Abad Guillén	Resulta.	
6	D. Rodolfo Sánchez Bosque	Resulta.	
7	D. Juan Francisco Cutillas	Resulta.	
8	D. José Martínez Simón	Resulta.	
9	D. Diego Sánchez Méndez	Resulta.	
10	D. José Antonio Silla Soriano	Resulta.	
11	D. Antonio García López	Resulta.	

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
12	D. Antonio Pinedo Rives	Resulta.	
13	D. Asensio Sáez García	Resulta.	
14	D. Juan Lorente García	Resulta.	
15	D. Julián Tudela Alcaraz	Resulta.	
16	D. Antonio Ruiz Sánchez	Resulta.	
17	D. Juan Martínez Segura	Resulta.	
18	D. Pedro Lorente López	Resulta.	
19	D. Antonio García Alvarez	Resulta.	
20	D. Juan Pardo Martínez	Resulta.	
21	D. Antonio Valero Torres	Resulta.	
22	D. Arsenio Cánovas Belmonte	Resulta.	
23	D. Adrián Monreal Molina	Resulta.	
24	D. José Morlanes Ríos	Resulta.	
25	D. Francisco Bayona Moya	Resulta.	
26	D. Pascua' Sánchez Gil	Resulta.	
27	D. Santos Guillamón Salcedo	Resulta.	
28	D. Luis Ayuso Talavera	Resulta.	
29	D. José Torres Hernández	Resulta.	
30	D. Antonio García Romero	Resulta.	
31	D. Lázaro Fernández Martínez	Resulta.	
PROVINCIA DE NAVARRA			
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Jesús Javier Fernández López	Resulta.	
2	D. Joaquín Marco Lorea	Resulta.	
3	D. Martín Angel Gárriz Napal	Resulta.	
4	D. Fernando Jarauta Villacampa	Resulta.	
5	D. Andrés Irurzun Aguinaga	Resulta.	
6	D. Isaias Acarreta Arnedo	Resulta.	
7	D. Jesús Custardoy Ciordia	Resulta.	
8	D. José Antonio Osés Zusto	Resulta.	
9	D. Anselmo Emiliano Ezpeleta Aguerri	Gallipienzo. Unitaria.	
10	D. Venancio Baena López	Resulta.	
11	D. Jesús Martínez de Lizarrondollo	Resulta.	
12	D. Jaime Rolindez Fonollosa	Resulta.	
13	D. Juan Pedro Tirapu Lasarte	Resulta.	
14	D. Francisco Javier Eslava Tabar	Resulta.	
PROVINCIA DE ORENSE			
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. José Albino Núñez Rodríguez	Resulta.	
2	D. Vicente R. Antonio Rodríguez Fernández	Resulta.	
3	D. Jo: González Gómez	Resulta.	
4	D. Teodosio Fernández Navarro	Resulta.	
5	D. Antonio Iglesias Vázquez	Resulta.	
6	D. Manuel Panizo Fernández	Resulta.	
7	D. Benito López Martínez	Resulta.	
8	D. Manuel Paz Varela	Resulta.	
9	D. Aser Carballo Díaz	Resulta.	
10	D. Raúl Vázquez Outeiriño	Resulta.	
11	D. José Ramón Carnero de Dios	Resulta.	
12	D. Daniel Pérez Pereira	Resulta.	
13	D. Manuel Baltar Rodríguez	Resulta.	
14	D. Celso Blanco Taboada	Resulta.	
15	D. José Fernández Morales	Resulta.	
16	D. Miguel Sousa Méndez	Resulta.	
17	D. José Pereira Fernández	Resulta.	
18	D. Maximino López Rodríguez	Resulta.	
19	D. Luis Justo Alvarez	Resulta.	
20	D. José Fernández Lulle	Resulta.	
21	D. Aurelio Alvarez Torres	Resulta.	
22	D. Domingo Pérez González	Resulta.	
23	D. Nicolás Iglesias González	Resulta.	
24	D. Alejandro Arias Rodríguez	Resulta.	
25	D. Antonio Pazos Fernández	Resulta.	
26	D. Carlos Jesús Tesouro Daquinta	Resulta.	
PROVINCIA DE OVIEDO			
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Juan Luis Vilorio Alonso	Resulta.	
2	D. Hilario Cano Cano	Resulta.	
3	D. Manuel Piñón Rivera	Resulta.	
4	D. Luciano de la Vinda Calvo	Resulta.	

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
5	D. Juan Antonio González y Fernández	Resulta.	
6	D. Macrino Rodríguez Menéndez	Resulta.	
7	D. Manuel J. Suárez González	Resulta.	
8	D. José Manuel Iglesias Menéndez	Resulta.	
9	D. Víctor Manuel Trabazo Nino	Resulta.	
10	D. Valentín Freile Montero	Resulta.	
11	D. Felipe Fernández Fernández	Resulta.	
12	D. Manuel del Río Pedregal	Resulta.	
13	D. César Alfonso Estrada González	Resulta.	
14	D. Feliciano Tufón Fernández	Resulta.	
15	D. Juan Luis Marcos Espina	Resulta.	
16	D. Segundo Bebia Bebia	Resulta.	
17	D. José López García	Resulta.	
PROVINCIA DE PALENCIA			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Pablo Pérez Llorente	Cisneros. Unitaria núm. 2	Núm. 91. Prom. vol., 1952.
	D. Eduardo Rodríguez Martín	Santa Cecilia del Acor. Unitaria	Núm. 292. Prom. vol., 1952.
	D. Juan Pedro García Domínguez	Villalcázar de Siesga. Unitaria	Núm. 298. Prom. vol., 1952.
	D. Justino Alonso Pascual	Espinosa de Cerrato. Unitaria núm. 2.	Núm. 318. Prom. vol., 1952.
	D. Antonio Masa de la Vena	Cevico de la Torre. Unitaria núm. 2.	Núm. 393. Oposición 1954.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. José Carlos Gómez García	Villota del Duque. Unitaria.	
2	D. Anastasio Rodríguez Alonso	Valdecañas de Cerrato. Unitaria.	
3	D. Mariano García Fernández	Micieces de Ojeda. Unitaria.	
4	D. Ramón Rodríguez Bordallo	Terradillos de Templarios, Ayuntamiento de Lagartos. Unitaria.	
5	D. Pablo Herrero Castañeda	Resulta.	
6	D. Pablo Porras Porras	Resulta.	
7	D. Eutimio Martín García	Resulta.	
8	D. Mauro Marcos Yáñez	Resulta.	
9	D. Benedicto Villarreal Fernández	Resulta.	
10	D. Jesús de la Rosa Gordón	Resulta.	
11	D. Eleuterio Andérez González	Resulta.	
12	D. Secundino Merino García	Resulta.	
13	D. Eledio Alonso García	Resulta.	
14	D. Plácido Calle Fuente	Resulta.	
15	D. Luis María Hermoso Martín	Resulta.	
PROVINCIA DE LAS PALMAS			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Fernando Poch Galcerán	Tasarte, Ayuntamiento de San Nicolás. Unitaria	Núm. 215. Prom. vol., 1952.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. José Antonio Santana del Toro	Resulta.	
2	D. Juan Francisco Hernández Hernández	Resulta.	
3	D. Marcial Cabreta Toledo	Resulta.	
4	D. Rogelio Ignacio Antonio Cerviño Sollal	Resulta.	
5	D. Antonio Pérez de la Nuez	Resulta.	
6	D. Tomás Navarro Guerra	Resulta.	
7	D. Manuel Perdomo Perdomo	Resulta.	
PROVINCIA DE PONTEVEDRA			
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Manuel González Rodríguez	Resulta.	
2	D. José Rodríguez García	Resulta.	
3	D. Abel Estévez Puga	Resulta.	
4	D. Víctor Lozano Zuza	Resulta.	
5	D. Manuel Omi Estévez	Resulta.	
6	D. Constantino Vallejo Carballa	Resulta.	
7	D. Rafael Ruibal Fernández	Resulta.	
8	D. Jesús Trasar Suárez	Resulta.	
9	D. Eduardo Acuña Curra	Resulta.	
10	D. Mario González Acosta	Resulta.	
11	D. Manuel Cabada Iglesias	Resulta.	
12	D. José Antonio Freijanes Rivas	Resulta.	
13	D. Jorge Casal Pintos	Resulta.	
14	D. Ovidio Vázquez Barros	Resulta.	

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
15	D. Germán Bugallo Fernández	Resulta.	
16	D. Juan Agra Pérez	Resulta.	
17	D. Eugenio Roldán Quintana	Resulta.	
18	D. Heriberto Pereiró Graña	Resulta.	
19	D. Enrique Vidal Fernández	Resulta.	
20	D. Antonio Sarandeses Martínez	Resulta.	
21	D. Joaquín Juan Blanco Baltar	Resulta.	
PROVINCIA DE SALAMANCA			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Jose Luis Durán Mateos	Valdehijaderos. Unitaria	Núm. 5. Prom. vol., 1952.
	D. Inocencio Miguel Benito	Fregeneda. Unitaria núm. 1	Núm. 55. Prom. vol., 1952.
	D. José Campo Pascual	Milano (El). Unitaria	Núm. 245. Oposición 1954.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Severino Moran Rivas	La Alberca. Sección Graduada.	
2	D. Antonio Astudillo Rodríguez	Mieza. Unitaria núm. 1	
3	D. José Luis García Rubio	Horcajo Medianero. Sección Graduada.	
4	D. Cándido de Luelmo Juan	Palacios de Salvatierra. Unitaria.	
5	D. José Luis Vicente Martín	Colmenar de Montemayor. Unit.ª n.º 2.	
6	D. Angel Montero González	Chagarcía Medianero. Unitaria.	
7	D. Laurencio Conde Blanco	Herguljuela de la Sierra. Unit.ª n.º 2.	
8	D. José Antonio Veras Hernández	El Saugo. Unitaria	
9	D. Remigio Hernández Morán	Monleón. Unitaria	
10	D. José Hernández Barrueco	Molinillo. Unitaria.	
11	D. Tomás Benito Sánchez	Resulta.	
12	D. Tomás González Sánchez	Resulta.	
13	D. Sebastian Merino Martín	Resulta.	
14	D. Nicolás Gómez García	Resulta.	
15	D. Alicia Cuesta Montero	Resulta.	
16	D. Ramón Albarrán Deogracias	Resulta.	
17	D. Tomás Hernández Hernández	Resulta.	
18	D. Bernabé Marcos Albino	Resulta.	
19	D. Demetrio José Delgado Agúndez	Resulta.	
20	D. Ezequiel Vicente Vicente	Resulta.	
21	D. Adrián Vecino Molina	Resulta.	
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Isaac de Vega Gil	La Portalina. Ayuntamiento de San Juan de la Rambla. Unitaria	Núm. 44. Prom. vol., 1952.
	D. Antonio Jesús Trujillo Armas	Tiguerorte. Ayuntamiento de Mazo. Unitaria	Núm. 47. Prom. vol., 1952.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Juan Sabater Carrión	Resulta.	
2	D. Longinos Morales Pérez	Resulta.	
3	D. Antonio José Cristiano Pérez Avelo	Resulta.	
4	D. Humberto Felipe García González	Resulta.	
5	D. Lucas Correa Hernández	Resulta.	
6	D. Saturnino Pérez Díaz	Resulta.	
7	D. Osvaldo Izquierdo Dorta	Resulta.	
8	D. Ignacio Antonio Mederos Sosa	Resulta.	
9	D. Salvador González Hernández	Resulta.	
10	D. Jenaro Gregorio Pérez González	Resulta.	
11	D. José Ernesto Villavicencio Alfonso	Resulta.	
12	D. Félix José Sánchez Bethencourt	Resulta.	
PROVINCIA DE SANTANDER			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Cosme Alamo Puente	Ublarco. Ayuntamiento de Santillana.	Núm. 7-tris. Prom. vol., 1951.
	D. José Martínez Rodríguez	Mieras. Ayuntamiento de Santillana. Unitaria	Núm. 188. Prom. vol., 1952.
	D. José Luis de la Iglesia Rosales	Llano de Valdearroyo. Ayuntamiento de Las Rozas. Unitaria	Núm. 259-2. Prom. vol., 1952.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Isaac Gonzalez Vicario	Resulta.	
2	D. Enrique Brizuela Peña	Resulta.	
3	D. Lucinio García López	Resulta.	
4	D. Pablo González Núñez	Resulta.	

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
5	D. Isaias Vila Iglesias	Resulta.	
6	D. Manuel Checa Abad	Resulta.	
7	D. Casimiro González López	Resulta.	
8	D. Abundio Manjón Bustamante	Resulta.	
9	D. Adolfo Mayo Fernández	Resulta.	
PROVINCIA DE SEGOVIA			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Fernando Miguel Rivero	Gómezserracín. Unitaria número 1	Núm. 1. Prom. vol., 1951.
	D. Joaquín Hidalgo Ramos	Adrados. Unitaria número 2	Núm. 17 bis. Prom. vol., 1951.
	D. Julio Gracia Moreno	Arroyo de Cuéllar. Unitaria número 1.	Núm. 250. Prom. vol., 1951.
	D. Fernando Morón Domínguez	Cascajares. Unitaria	Núm. 251. Prom. vol., 1952.
	D. Sindulfo Sanz González	Moraleja de Coca Unitaria	Núm. 296. Prom. vol., 1952.
	D. Tomás F. Mondero Herrero	Pinaregrillo. Unitaria	Núm. 903. Oposición 1954.
	D. Mariano de Godos y de Godos	Escarabajosa de Cabeza. Unitaria	Núm. 959. Oposición 1954.
	D. Teófilo Moreno Gómez	Rebollo. Unitaria	Núm. 1.010. Oposición 1954.
	D. Juan García García	Fuentesoto. Unitaria	Núm. 1.066. Oposición 1954.
	D. Antonio de Cózar García	Laguna de Contreras. Unitaria	Núm. 1.102. Oposición 1954.*
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Albino Lafuente Pacheco	Vegas de Matute. Unitaria.	
2	D. Florian Ismael Liras Yuste	Sacramento. Unitaria número 1.	
3	D. Prisciliano Frias Velasco	Etreros. Unitaria.	
4	D. Juan Ignacio Estebananz Alcor	Muño Pedro. Unitaria.	
5	D. Pedro Marugán Montalvo	Honrubia de la Cuesta. Unitaria.	
6	D. Mario Peñas Velasco	El Arenal. Ayuntamiento de Orejana. Unitaria.	
7	D. Vicente Gil García	Resulta.	
8	D. Pedro Jantalejo Isabel	Resulta.	
9	D. Tomás Yagüe Diez	Resulta.	
10	D. Alejandro de Santos Antón	Resulta.	
11	D. Hermenegildo Francisco Vázquez de Lama	Resulta.	
PROVINCIA DE SEVILLA			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Rafael López Sánchez	Los Corrales. Unitaria número 3	Núm. 1.470. Oposición 1941.
	D. Juan Fernández Luque	Cerro del Hierro, Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto Unitaria núm. 1.	Núm. 1.702. Oposición 1945.
	D. Eduardo López Granados	El Pedroso. Sección graduada núm. 1.	Núm. 1.813. Oposición 1945.
	D. Mario Gómez Moriana	Pruna. Unitaria número 3.	Núm. 33. Prom. vol., 1952.
	D. Manuel Cabezas Atocha	Los Corrales, número 2	Núm. 62. Prom. vol., 1952.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Francisco Ruiz Guijarro	Resulta.	
2	D. Félix Arroyo Navarro	Resulta.	
3	D. Eduardo Sánchez Enríquez	Resulta.	
4	D. Manuel Pérez Ruiz	Resulta.	
5	D. Felipe Ramos Martínez	Resulta.	
6	D. Antonio Medina Huertas	Resulta.	
7	D. José García Pérez	Resulta.	
8	D. Vicente Simancas Paço	Resulta.	
9	D. Angel Martín Martín	Resulta.	
10	D. Domingo Sánchez Sánchez	Resulta.	
11	D. Rafael Reina García	Resulta.	
12	D. Fernando Moreno Poquet	Resulta.	
13	D. Manuel Gamero Estrella	Resulta.	
14	D. José García Carrasco	Resulta.	
15	D. Juan Rodríguez Ayala	Resulta.	
16	D. José María Zambrano Vázquez	Resulta.	
PROVINCIA DE SORIA			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Severino Arranz Martínez	Fuentes de Magaña. Unitaria	Núm. 347. Oposición 1954.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Faustino del Olmo Cubillos	Duruelo de la Sierra. Unitaria núm. 1.	
2	D. Teodomiro Valladares Pascual	Borjabad. Unitaria.	
3	D. Sebastián Alamo Villar	Piguera de San Esteban. Unitaria.	
4	D. Francisco Miranda Las Heras	Mazaterón. Unitaria.	
5	D. José María Martínez Velasco	San Andrés de Soria. Unitaria.	

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Observaciones
6	D. Benicio T. Fernández Fuentelsaz	Villabuena. Unitaria.	
7	D. Domingo Garijo Muñoz	Aldea de San Esteban. Unitaria.	
8	D. Antonio Pascual Pascual	Atauta. Unitaria.	
9	D. Félix Abad Pardo	San Felices. Unitaria.	
10	D. Marino Ochoa Enciso	Alcozar. Unitaria.	
11	D. Ismael Nafrias Salvachúa	Resulta.	
12	D. Alejandro García Rodríguez	Resulta.	
13	D. Olegario Bartolomé Bartolomé	Resulta.	
14	D. Manuel Otaola Aldura	Resulta.	
PROVINCIA DE TARRAGONA			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Cipriano Gómez García	Villalba de los Arcos. Unitaria núm. 2.	Núm. 243. Oposición 1954.
	D. José Ballesteros Balfego	Darmós, Ayuntamiento de Tivisa. Unitaria	Núm. 341. Oposición 1954.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Anselmo Javier Ortin Mayayo	Fatarella. Sección graduada.	
2	D. José Guirado Pagés	Supernumerario.	
3	D. Francisco Cubedo Mesado	Resulta.	
4	D. José Antonio Jorge García	Resulta.	
5	D. José Martínez Máiquez	Resulta.	
6	D. Mauricio Querol Folch	Resulta.	
7	D. Luis García Alberti	Resulta.	
8	D. Antonio Arpa Romero	Resulta.	
PROVINCIA DE TERUEL			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Desiderio Hedo Puertas	Lechago. Unitaria	Núm. 325. Prom. vol., 1952.
	D. José Oliver Marín	Gea de Albarracín. Unitaria núm. 2.	Núm. 328. Prom. vol., 1952.
	D. Federico A. Minguéz Galve	Aguaviva. Unitaria número 1	Núm. 332. Prom. vol., 1952.
	D. Daniel Rubio Sanfeliu	Manzanera. Unitaria número 1	Núm. 370. Oposición 1954.
	D. Antonio Meseguer Puell	Becelte. Unitaria número 2	Núm. 459. Oposición 1954.
	D. Agustín Martínez Clavero	Ariño. Unitaria número 2	Núm. 508. Oposición 1954.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Julián Lucas Sanz	Jatiel. Unitaria.	
2	D. Octavio Bujeda Maldonado	Torres de Albarracín. Unitaria.	
3	D. Cesáreo Górriz Miguel	Riodeva. Unitaria.	
4	D. Antonio Jáquez Gómez	Cedriñas. Unitaria número 1.	
5	D. Eladio Rodríguez Rodríguez	Alacón. Unitaria.	
6	D. Ricardo Domingo Marco	Peñarroya de Tastavin. Unitaria número 1.	
7	D. Angel Herrero Garzarán	Mosqueruela. Sección graduada.	
8	D. Arturo Sanz Ferreres	Supernumerario.	
9	D. Agustín Herrera Bernalte	Supernumerario.	
10	D. Eladio Fuertes Izquierdo	Supernumerario.	
11	D. Ramón Alvarez Cardiel	Resulta.	
12	D. Ausencio Asensio Martínez	Resulta.	
13	D. Elias Martín Jiménez	Resulta.	
14	D. Florencio Navarrete Romero	Resulta.	
15	D. César Hinojosa Atienza	Resulta.	
16	D. José Luis Fagoaga González	Resulta.	
17	D. Francisco Marqués Blasco	Resulta.	
18	D. Miguel Mateo Martínez	Resulta.	
PROVINCIA DE TOLEDO			
<i>Supernumerarios de promociones anteriores</i>			
	D. Ricardo Díaz Díaz	Iglesuela. Unitaria número 2.	Núm. 166. Prom. vol., 1952.
	D. Luis Campo Campo	Cervera de los Montes. Unitaria	Núm. 176. Prom. vol., 1952.
	D. Alberto Carrasco Calvo	Sevilleja de la Jara. Unitaria núm. 1.	Núm. 234. Prom. vol., 1952.
	D. Antonio del Rey Berrocal	Robledo del Mazo. Unitaria	Núm. 487. Oposición 1954.
<i>Opositores aprobados</i>			
1	D. Leovigildo Benayas Rodríguez	Resulta.	
2	D. Antonio Molero Pintado	Resulta.	
3	D. Gregorio Alonso López	Resulta.	
4	D. Bienvenido Vifuafnes Acitores	Resulta.	
5	D. Julián Carlos Ayala González	Resulta.	

(Continuará.)

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Timbre y Monopolios por las que se autorizan las rifas que se indican en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 3 del actual, se autoriza al Presidente de la Casa del Sordomudo, de Barcelona, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 14 del próximo mes de septiembre, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de diez pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: una motocicleta marca «Lube Nsu», de 250 c. c., con número de motor 3217218, valorada en pesetas 44.643; una motocicleta marca «Lube», de 99 c. c., con número de motor LB-1526966, valorada en 14.750 pesetas, y una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo Studio 46, valorada en 5.300 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 14 de septiembre, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 22 de abril de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

* * *

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 8 del actual, se autoriza a la señora Presidenta de la Asociación Recreativa y Cultural de la Mujer, de esta capital, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 del próximo mes de agosto, al objeto de allegar recursos a los fines que tiene a su cargo dicha Institución, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: un automóvil marca «Isetta», con número de motor y chasis 790, valorado en 49.500 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 26 de agosto de 1957, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

* * *

ANUNCIO del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Barcelona por el que se hace pública la sanción que se indica.

Se notifica a Vivencio Bobeda García, Roque Tarrasó Sellés, Ignacio de Paz Burgos, Enrique Outeiral Díaz, José Chaveinte Cuesta, Carmen Fajardo Cores y José Ferrás Blanch, que el Tribunal Económico Administrativo Central, por resolución de 25 de enero de 1957 en el recurso de alzada promovido por Enrique Outeiral Díaz contra fallo de 30 de abril de 1956 del Pleno de este Tribunal, acordó: 1.º Declararle incompetente para conocer del presente recurso de alzada, y 2.º Declarar la nulidad de la notificación de fallo recurrido, para que se reproduzca con ofrecimiento del recurso precedente.

En cumplimiento de tal resolución, se notifica nuevamente a todos ellos el referido fallo, cuya parte dispositiva dice:

«1.º Declarar cometida la infracción de contrabando definida en el artículo tercero, apartado 2), caso séptimo, de la Ley Penal y Procesal sobre Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, y sancionada por el artículo 37 del mismo precepto legal.

2.º Declarar responsables de dicha infracción, con la consideración de autores, a Vivencio Bobeda García, Roque Ta-

rrasó Sellés, Ignacio de Paz Burgos, Enrique Outeiral Díaz, José Chaveinte Cuesta, Carmen Fajardo Cores y José Ferrás Blanch.

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad para los referidos responsables.

4.º Imponer a los culpables, por la infracción de contrabando cometida, una multa en el límite medio del grado medio, que asciende a ciento diecinueve mil trescientas diez pesetas (119.310), divisibles por partes iguales entre los siete sancionados, correspondiéndole a cada uno diecisiete mil cuarenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (17.044,29). Se les impone asimismo la multa de quince mil novecientos noventa pesetas (15.990), en sustitución del comiso de la sacarina no aprehendida; por este concepto corresponden a cada responsable dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (2.284,29). Ascienden las multas impuestas en este expediente a ciento treinta y cinco mil trescientas pesetas (135.300), y totaliza la sanción impuesta a cada infractor diecinueve mil trescientas veintiocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos (19.328,58). También se les impone la sanción subsidiaria de privación de libertad durante un año, si bien se acuerda indultarles de la misma.

Finalmente, se acuerda el comiso de la sacarina aprehendida, a la cual deberá dársele la aplicación reglamentaria.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores, por lo que a la Ley de Contrabando y Defraudación se refiere.»

El importe de las multas impuestas debe ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a partir del de la publicación o recibo de esta notificación. Contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días a partir del de la publicación o recibo de esta notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 12 de abril de 1957.—El Secretario del Tribunal. Visto bueno, el Presidente.

2.959

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 15 de febrero de 1957 por las que se elevan a definitivas las adjudicaciones de obras que se citan, en virtud de convenios establecidos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, solicitando se eleve a definitiva la adjudicación provisional, en virtud del convenio establecido por Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio), de las obras de construcción de tres anejas en la Escuela Normal del Magisterio realizada a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle de Mártires Concepcionistas, número 9; y

Teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de julio), y que, según copia certificada del acta de la subasta, no ha sido presentada ninguna protesta ni reclamación.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de tres anejas en la Escuela Normal del Magisterio, realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle de Mártires Concepcionistas, número 9, por ser el mejor postor, comprometiéndose a realizar dichas obras por un total de cuatrocientas ochenta y dos mil quinientas setenta y cinco

pesetas con cincuenta y seis céntimos, o sea con la baja del nueve por ciento sobre los precios tipo; y

2.º Que la subvención que en principio, y por Orden ministerial de 5 de julio de 1956, fué concedida a la citada Corporación sea rebajada hasta un total de doscientas cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, una vez deducida la baja obtenida en la subasta

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, solicitando se eleve a definitiva la adjudicación provisional, en virtud del convenio establecido por Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio), de las obras de construcción de una graduada, tres secciones, en el barrio de Buenavista, realizada a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle de Mártires Concepcionistas, número 9; y

Teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 12 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de julio), y que, según copia certificada del acta de la subasta, no ha sido presentada ninguna protesta ni reclamación.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de una graduada de tres secciones en el barrio de Buenavista, realizadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, a favor de la Empresa C. A. D. E. C. S. A., Madrid, calle Mártires Concepcionistas, número 9, por ser el mejor postor, comprometiéndose a realizar dichas obras por un total de cuatrocientas noventa y siete mil dieciocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, o sea con la baja del 5.8367 por 100 sobre los precios tipo; y

2.º Que la subvención que en principio, y por Orden ministerial de 5 de julio de 1956, fué concedida a la citada Corporación sea rebajada hasta un total de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos, una vez deducida la baja obtenida en la subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDENES de 7 de marzo de 1957 por las que se distribuyen los créditos consignados para las Juntas Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la distribución del crédito de 1.000.000 de pesetas consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto segundo, subconcepto primero b), del vigente presupuesto de gastos del Departamento para las Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial de provincias y Centros de las mismas dependientes;

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad y Presupuestos tomó razón del gasto en 30 de enero último y que ha sido informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 20 de febrero próximo pasado.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que con cargo al expresado crédito se concedan las subvenciones que a continuación se indican a las Juntas Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial de

provincias para los Centros de las mismas dependientes en la cuantía siguiente:

	Pesetas		Pesetas
<i>Juntas Provinciales:</i>		<i>Juntas Provinciales:</i>	
Albacete	7.000	Tarragona	22.000
Alicante	10.000	Teruel	10.000
Avila	11.000	Valencia	45.000
Badajoz	33.000	Valladolid	24.000
Burgos	8.000	Vizcaya	46.000
Cáceres	18.000	Zamora	10.000
Cádiz	25.000	Zaragoza	36.000
Castellón	8.000	Barcelona	16.000
Ciudad Real	16.000		
Córdoba	22.000	<i>Juntas Locales:</i>	
Cuenca	8.000	Alcoy	10.000
Granada	10.000	Avilés	12.000
Guadalajara	9.000	Baracaldo	33.000
Guipúzcoa	36.000	Béjar	15.000
Huelva	12.000	Cartagena	9.000
Jaén	9.000	Eibar	35.000
La Coruña	11.000	El Ferrol del Caudillo	11.000
Las Palmas	10.000	Gijón	35.000
León	15.000	La Felguera	10.000
Lérida	8.000	Linares	20.000
Logroño	15.000	Mahón	8.000
Lugo	24.000	Meilla	3.000
Málaga	22.000	Reus	12.000
Murcia	17.000	Santiago de Compost.	8.000
Oviedo	18.000	Tarrasa	14.000
Palencia	10.000	Ubeda	8.000
Palma de Mallorca ..	10.000	Vich	40.000
Pontevedra	8.000	Vigo	12.000
Salamanca	19.000	Villanueva y Geltrú...	10.000
Santander	12.000		
Segovia	11.000		
Sevilla	24.000		
		Total	1.000.000

Segundo.—Que de conformidad con el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, las citadas cantidades habrían de figurar como partidas de ingresos en los presupuestos que por las Juntas beneficiarias se formulen para el cuarto trimestre del año en curso.

Tercero.—Las mencionadas cantidades serán libradas «en firme», de una sola vez y a favor de los Secretarios-Habilitados de los citados Organismos, quienes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la distribución del crédito global de 14.000.000 de pesetas consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto tercero, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, entre las Juntas Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial que se determinan, para atender a toda clase de gastos de las Escuelas oficiales que de las mismas dependen.

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 30 de enero último y que ha sido informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 20 de febrero próximo pasado,

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al expresado crédito se conceda a las Juntas Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial que se citan a continuación las subvenciones siguientes:

Pesetas	Juntas Provinciales:	Pesetas	Juntas Provinciales:
Albacete	150 000	Sevilla	200 000
Alicante	150 000	Tarragona	450.000
Avila	150.000	Teruel	150.000
Barcelona	200 000	Valencia	300.000
Badajoz	450.000	Valladolid	150.000
Burgos	150 000	Vizcaya	300.000
Cáceres	300.000	Zamora	150.000
Cádiz	450 000	Zaragoza'	300.000
Castellón	150 000		
Ciudad Real	300 000	<i>Juntas Locales:</i>	
Córdoba	300.000	Alcoy	150.000
Cuenca	150.000	Avilés	150.000
Granada	150 000	Baracaldo	150.000
Guadalajara	150 000	Béjar	150.000
Guipúzcoa	550.000	Cartagena	150.000
Huelva	150.000	Eibar	150 000
Jaén	150.000	El Ferrol	150.000
La Coruña	150.000	Gijón	150.000
Las Palmas	150.000	La Felguera	150 000
León	300.000	Linares	150.000
Lérida	150 000	Mahón	150.000
Logroño	300 000	Melilla	150.000
Lugo	450.000	Reus	150.000
Madrid	1.650 000	Santiago de Comp..	150.000
Málaga	300.000	Tarrasa	150.000
Murcia	300 000	Ubeda	150.000
Oviedo	300 000	Vich	150.000
Palencia	150 000	Vigo	150.000
Palma de Mallorca..	150 000	Villanueva y Geltrú..	150.000
Pontevedra	150.000		
Salamanca	300 000	Total	14.000.000
Santander	150.000		
Segovia	150.000		

Estas cantidades serán libradas «en firme», de una sola vez y a favor de los Secretarios-Habilitados de los mencionados Organismos, quienes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Orden ministerial de 10 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1957.

RUBIO GARCA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDENES de 4 de abril de 1957 por las que se crean Escuelas Nacionales en las localidades que se detallan.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado por la reverenda Madre Superiora provincial de la Comunidad de Madres Mercedarias Misioneras en solicitud de la creación de Escuela nacional en régimen de Consejo Escolar Primario en Miguel-turra (Ciudad Real).

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente que se dispone de local que reúne las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotado de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación e inmediato funcionamiento de la Escuela solicitada; que el Consejo Escolar Primario se compromete a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a la que en su día se designe para regentarla; que los intereses de la Enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria y lo dispuesto en el Decreto de 9 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) y la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada provisionalmente una Escuela

nacional unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Miguel-turra (Ciudad Real)

2.º Que la citada Escuela nacional quede sometida en su organización, dirección y provisión a un Consejo Escolar Primario, el que quedará integrado en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: El ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: La reverenda Madre Superiora provincial de la Orden de Madres Mercedarias Misioneras.

c) Vocales: La señora Inspectora de Enseñanza Primaria, el reverendo señor Cura Párroco de la localidad, el reverendo señor Capellán de la Comunidad, doña Maria Laguna Gómez, doña Elisa Trujillo Trujillo, doña Bienvenida Gómez Mora y doña Rosario Asensio Yébenes.

3.º El funcionamiento de esta nueva Escuela nacional se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, y especialmente al apartado d) del número quinto, sobre gratificaciones complementarias a la Maestría y al artículo undécimo, en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de fecha 24 de julio de 1954

4.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tenga la que se designe para regentarla, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestra nacional con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

5.º Serán facultades del expresado Consejo Escolar Primario, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, el elevar a este Ministerio, con arreglo a las disposiciones vigentes, la oportuna propuesta de nombramiento de la Maestra nacional con destino a la plaza que se crea en virtud de esta Orden.

El Consejo Escolar Primario, para ejercer el derecho de propuesta deberá suscribir compromiso concreto sobre el apartado tercero de la presente Orden, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

6.º Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente Orden, el Consejo Escolar Primario podrá solicitar la elevación a creación definitiva, y a la vista de la petición la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre su funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y propuestas elevados a este Ministerio por los Ayuntamientos e Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondientes sobre creación provisional de aquellas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se consideren necesarias en las respectivas localidades; y

Teniendo en cuenta que se justifica el que por las respectivas Corporaciones Municipales se comprometen a proporcionar cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento de las Escuelas; los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes por las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria; que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas provisionalmente, y con destino a los Grupos escolares o localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

BADAJOS

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Mengabril.

LA CORUÑA

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Entrambosrios, del Ayuntamiento de San Saturnino.

GERONA

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños núms. 1 y 2 existentes, en el casco del Ayuntamiento de Las Planas.

HUESCA

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Caladrones.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Oros Alto del Ayuntamiento de Oliván, a base de la Escuela mixta de Berdusa, del Ayuntamiento de Barbenuta.

LEÓN

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en San Cristóbal de Valdeusa, del Ayuntamiento de Barrios de Salas.

MURCIA

Una Escuela graduada de niños, con cuatro secciones, a base de las tres unitarias existentes, en Alumbres, del término municipal de Cartagena.

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de la Escuela unitaria de niños, la mixta de Maestro «Las Conesas», existentes en La Palma, del término municipal de Cartagena.

OVIEDO

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el Grupo de Viviendas «Francisco Franco», de la Magdalena, del término municipal de Avilés.

PALENCIA

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga.

PONTEVEDRA

Una unitaria de niñas una unitaria de niños en Virrete, del término municipal de Pontevedra.

SANTANDER

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Somo, del término municipal de Ribamontán al Mar.

ZARAGOZA

Una unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Caspe.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondientes se remitan a este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere el apartado quinto de la Real Orden de 22 de noviembre de 1923, en las que se deberá tener en cuenta lo establecido en la Orden ministerial fecha 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de septiembre) y Circular de 25 de enero próximo pasado

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

...

ORDEN de 4 de abril de 1957 por la que se crean definitivamente Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas juradas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria; y

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de nuevas Es-

cuelas Nacionales solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza, y los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria de 1945,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades o Grupos escolares que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

ALICANTE

Dos Escuelas de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Benjúzar.

Una unitaria de niños y una de niñas en Barracas, del término municipal de Benjúzar.

Una unitaria de niños y una de niñas en Vereda, del término municipal de Benjúzar.

Un Grupo escolar de niños, con nueve secciones—una de ellas de párvulos—y Director sin grado, en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Denia, a base de la Escuela graduada de niños de cuatro secciones, de las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 existentes, y que se trasladan en virtud de esta Orden, creándose al efecto una plaza de parvulista y la de Director sin grado.

Un Grupo escolar de niñas, con ocho secciones—una de ellas de párvulos—y Directora sin grado, en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Denia, a base de la Escuela graduada de niñas, de tres secciones, y las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 existentes, y que se trasladan en virtud de esta Orden, creándose al efecto una plaza de parvulista y la de Directora sin grado.

Una Escuela nacional de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Denia, antiguo local de la unitaria de niñas número 2.

ALMERÍA

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en El Fondón, del término municipal de Sorbas.

BARCELONA

Un Grupo escolar, «Rius y Taulet», de niños, con seis secciones y Director sin grado, en la plaza de la Cruz, del casco del Ayuntamiento de Barcelona, a base de la Sección de niños del Grupo «Obispo Iruñita», una sección de niños del Grupo «Raimundo Lulio», una sección de niños del Grupo «Calvo Sotelo», dos secciones de niños de la graduada número 42 y la unitaria de niños número 5, que trasladan en virtud de esta Orden, creándose al efecto la plaza de Director sin grado.

Un Grupo escolar «Rius y Taulet», de niñas, con ocho secciones—dos de ellas de párvulos y una maternal—y Directora sin grado, en la plaza de la Cruz, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), a base de las unitarias de niñas números 6, 7 y 8, las de párvulos números 7 y 8; dos secciones de niñas del Grupo «Argentina» y la sección maternal del Grupo «Argentina», que se trasladan en virtud de esta Orden, creándose al efecto la plaza de Directora sin grado.

Una Escuela graduada de niños número 2, con tres secciones, en El Arrabal, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, a base de las unitarias de niños números 1 y 2, creándose al efecto una plaza de Maestro de sección.

Una unitaria de niños número 1, en la avenida de Santa Coloma, número 49, del casco del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet.

Una unitaria de niños número 2, en la barriada de El Fondo, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet.

Una sección de niños—cuarta sección—en la graduada de niños número 1 de la calle de Mosén Camilo Rosell, del casco del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet.

Una unitaria de niñas número 3, en la barriada de El Fondo, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet.

Una unitaria de niñas número 4, en la barriada de El Arrabal, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet.

BURGOS

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Escuderos, del Ayuntamiento de Santa María del Campo.

CÁCERES

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Plasenzuela.

CÓRDOBA

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Castro del Río.

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Montemayor.

LA CORUÑA

Una unitaria de niños número 3 en el casco del Ayuntamiento de Arzúa.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Numide, del Ayuntamiento de Tordoya.

CUENCA

Una unitaria de niñas número 2 en el casco del Ayuntamiento de Casasimarro.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Valverde del Júcar.

GRANADA

Un Grupo escolar, «División Azul», de niños, con seis secciones y Director sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Granada (capital), a base de la graduada de niños de tres secciones—calle de Solares—y unitaria de niños número 31, que se trasladan en virtud de esta Orden, creándose al efecto dos plazas de Maestros de sección y la de Director sin grado.

Un Grupo escolar, «División Azul», de niñas, con seis secciones—una de ellas de párvulos y otra maternal—y Directora sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Granada (capital), a base de la graduada de niñas de cuatro secciones—calle de los Molinos—, que se traslada en virtud de esta Orden, creándose al efecto una plaza de Maestra parvulista, otra de Maestra de maternal y la de Directora sin grado.

HUELVA

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes, en el casco del Ayuntamiento de Niebla, creándose al efecto una plaza de Maestro de sección.

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones—una de ellas de párvulos—, a base de las dos unitarias de niñas existentes, en el casco del Ayuntamiento de Niebla, creándose al efecto una plaza de Maestra de sección y otra de párvulos.

Una unitaria de niños y una de niñas en la plaza de Queipo de Llano, del casco del Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala.

HUESCA

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en El Solano, del Ayuntamiento de Merli.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Bafalúy, del Ayuntamiento de Torruella de Aragón.

LEÓN

Una unitaria de niñas en el barrio de Fernández de Cadorniga, del Ayuntamiento de León (capital).

LOGROÑO

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Berceo.

MADRID

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Getafe.

PALENCIA

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Ayuela de Valdavia.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Santervas de la Vega.

PONTEVEDRA

Una Escuela de párvulos en Matama, del Ayuntamiento de Vigo.

Una unitaria de niñas número 2, en Matama, del Ayuntamiento de Vigo.

Una unitaria de niños número 2 y una unitaria de niñas número 2 en la parroquia de San Pelayo de Navia, del Ayuntamiento de Vigo.

SALAMANCA

Una unitaria de niños número 2 y una unitaria de niñas número 2 en el casco del Ayuntamiento de Monsagro.

SEGOVIA

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Fuentesauco de Fuentidueña.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Navalmanzano.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar.

TERUEL

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Los Mases, del Ayuntamiento de Albentosa.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Camarillas.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Visiedo.

TOLEDO

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Cervera de los Montes.

VALENCIA

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Bocairente.

Una sección de párvulos en la graduada de niñas «Luis Vives», del casco del Ayuntamiento de Onteniente.

Una Escuela graduada de niños, «Padre Manjón», de cinco secciones, a base de la Escuela graduada de igual denominación, de cuatro secciones, existente en el Paraje Alquería de Alba, del Ayuntamiento de Valencia (capital), creándose al efecto una plaza de Maestro de sección.

Una Escuela graduada de niñas, «Padre Poveda», con cuatro secciones, a base de la graduada de niñas de igual denominación, de tres secciones, existente en el paraje Alquería de Alba, del Ayuntamiento de Valencia (capital), creándose al efecto una plaza de Maestra de sección.

ZAMORA

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Castroverde de Campos.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Monte de la Reina, del Ayuntamiento de Toro.

2.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades o Grupos escolares que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditados los alquileres correspondientes a las casas-habitaciones arrendadas para las mismas:

AVILA

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Langa.

GUADALAJARA

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Viana de Mondéjar.

LEÓN

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Villalfeide, del Ayuntamiento de Matallana de Torío.

SALAMANCA

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Poveda de las Cintas.

3.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades o Grupos escolares que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, todas las cuales poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

BURGOS

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

CÓRDOBA

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alcaracejos.

JAÉN

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Higueruela de Calatrava.

LAS PALMAS

Una Escuela de párvulos número 2 en el casco del Ayuntamiento de Agaete.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Pedro-Barba, del Ayuntamiento de Teguiise.

LEÓN

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, convirtiéndose en de niñas la mixta existente.

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Torón del Sil.

ORENSE

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Corneira, del Ayuntamiento de Leiro.

4.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades o Grupos escolares que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se mencionan:

BALEARES

Una unitaria de niños, en Lombarts, del Ayuntamiento de Santany, a base de la mixta existente a cargo de Maestro, en la misma localidad.

Una unitaria de niños, en Calonge, del Ayuntamiento de Santany, a base de la mixta existente, a cargo de Maestro, en la misma localidad.

LA CORUÑA

Una unitaria de niñas, en Creo-Esteiro, del Ayuntamiento de Muros, a base de la Escuela mixta de Maestra existente en la misma localidad.

MADRID

Una Escuela graduada de niños, «Carlos Ruiz», con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Leganés.

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones, a base de las cuatro unitarias de niñas existentes en el mismo edificio de la calle de la Puebla, núm. 14, de Madrid (capital).

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones, a base de las tres unitarias de niñas existentes en la calle de la Bolsa, núm. 14, de Madrid (capital).

TARRAGONA

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones, una de ellas de párvulos, a base de las unitarias de niñas núm. 6, «Jesús», Escuela mixta «La Cruz», y Escuela de párvulos, existentes todas ellas en el edificio escolar «Ferrerías»; del Ayuntamiento de Tortosa.

TOLEDO

Una Escuela graduada de niños, con cinco secciones, a base de las cinco unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Madridejos.

Una Escuela graduada de niñas, con cinco secciones, a base de las cinco unitarias de niñas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Madridejos.

5.º Que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Consejos Provinciales de Educación Nacional correspondientes, se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial fecha 31 de marzo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

Rectificación del Distrito Minero de Bilbao al anuncio de concesión a favor de don Jesús Castañeda Palacios.

Habiéndose padecido error en la inserción de la concesión otorgada a favor de don Jesús Castañeda Palacios en la mina de hierro nombrada «Petra», número 12.411, en el término municipal de Murétaga, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 1, correspondiente al día 1 de enero de 1957, se rectifica en el sentido de que dicha mina es de mineral de espato-flúor.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 2 de abril de 1957 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de músicos en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Para cubrir vacante en la Unidad de Músicos del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y

Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

RELACIÓN DE VACANTES

Primera.

Para Brigadas músicos

Una de contrabajo de cuerda (con obligación de tocar un instrumento de viento o percusión de uso en Banda de Música).

Para Sargentos músicos

Una de violoncello (con igual obligación para la anterior de Brigada de contrabajo).

Segunda.—Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) La primera, por Brigadas y Sargentos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

b) La segunda, por los sargentos de los tres Ejércitos y Cuerpos indicados en el apartado a).

c) La primera y la segunda, por las clases de tropa de los tres Ejércitos, Cuervos de la Guardia Civil y Policía Armada, y por el personal civil que lo desee.

Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento y categoría, especificándolo así en su instancia.

Edad.—La edad de admisión en este concurso será la comprendida entre los veinte a treinta y cinco años. Los Brigadas y Sargentos podrán alcanzar la de cuarenta años.

Tercera.—Las instancias, redactadas de puño y letra de los interesados, se dirigirán por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo acompañarse a las mismas los documentos siguientes:

Militares.—Copia íntegra de la Filiación y Hoja de Castigos y documentación que previene la norma XIV, inciso a), de la Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» núm. 44), con los informes a que hace referencia la norma III de la citada Orden.

Paisanos.—Los documentos prevenidos en el inciso b) de la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» núm. 44), cursándosele en la forma que determina la norma III de la Orden de referencia.

A las instancias podrán unir cuantos certificados o informes de méritos artísticos posean los solicitantes.

El plazo de admisión de instancias será el de dos meses, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Cuarta.—Recibidas las anteriores documentaciones, los seleccionados serán convocados para realizar los exámenes en Madrid, en la Plana Mayor del Regimiento de la Guardia y previo reconocimiento médico, comparecerán ante el correspondiente Tribunal examinador.

El examen se desarrollará con arreglo al programa que se exige para ingreso en las Músicas del Ejército de Tierra, publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 («Diario Oficial» núm. 201), con las siguientes adiciones:

a) La obra del ejercicio segundo será de libre elección del opositor y la interpretará acompañado al piano, proporcionándose los opositores el profesor pianista que haya de acompañarles.

b) Los Brigadas y Sargentos músicos que concurran al presente concurso-oposición quedarán exceptuados de realizar los ejercicios previos, primero y cuarto del programa citado.

Quinta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de acuerdo con el resultado de cada uno, siendo considerados como méritos en el examen el haber efectuado o revalidado en un Conservatorio nacional los estudios del instrumento al que opositen, así como los de solfeo, piano, violoncello, contrabajo, armonía, etc., y cuantos estudios de validez oficial justifique haber realizado.

Sexta.—Los opositores que obtengan plaza causarán alta:

Los Suboficiales, con categoría de la plaza para la que opositen.

El personal civil y los militares de categoría inferior a Suboficial ingresarán como Brigadas o Sargentos músicos eventuales, en cuya situación permanecerán durante el plazo de dos meses, para adquirir la formación militar suficiente.

Todos los que consigan plaza disfruta-

rán de iguales devengos y gratificaciones que los de su mismo empleo del Regimiento de la Guardia.

Séptima.—Los Brigadas y Sargentos músicos eventuales que al final de los dos meses que han de permanecer en la situación que señala la norma 6.ª no hayan adquirido la formación militar suficiente, cursarán baja definitiva en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 2 de abril de 1957.

BARROSO

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hacen públicas vacantes en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre d. 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

Personal facultativo. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Ingenieros Subalternos.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos. Madrid, 29 de marzo de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que reúnan las condiciones previstas en el apartado b) del artículo 48 del

Reglamento Orgánico de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de diciembre siguiente) puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

La referida vacante es:

Jefe de Obras Públicas de Palencia.

El plazo de presentación de instancias terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Madrid, 29 de marzo de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede plazo para que por los aspirantes a las oposiciones que se citan completen su documentación.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas y hallándose incompleta la documentación presentada por aspirantes y, según manifestación verbal de algunos, no les es imputable las deficiencias que aparecen en sus expedientes,

Esta Subsecretaría ha dispuesto conceder un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que por los aspirantes que luego se relacionan sea completada su documentación, entendiéndose que el que no lo verifique dentro de dicho plazo será excluido de la referida oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Documentos y reintegros que faltan
José Victori Trujillo	Récibos de derechos de examen.
Andrés Cerezo Hijano	Dos pólizas.
Jesús López Castaño	Legalizar la partida de nacimiento.
Diego Olivera Jalón	Certificado del Instituto Nacional de Psicotecnia o de sus laboratorios provinciales.
Eliás Álvarez Muñiz	Certificado Psicotécnico y partida de nacimiento.
Antonio Díaz Benítez	Legalizar la partida de nacimiento.
Juan de Lorenzo Martínez	Cuatro pólizas.
Pedro Pombo Carril	Certificado psicotécnico.
Baldomero Magdalena Piñeiro	Certificado psicotécnico.
Alfredo Ochoa Meis	Certificado psicotécnico.
Faustino Sánchez García	Recibo de derechos de examen.
Vicente Escandell Mayáns	Certificado psicotécnico.
Gonzalo Pérez Rielo	Certificado psicotécnico.
José Antonio Barrenechea Baranda	Certificado de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
José María Alfonso Ruiz	Certificado psicotécnico.

Nombre y apellidos

Documentos y reintegros que faltan

José Luis Raboso Riera
 José Miguel Hellín Zaragoza
 José de Benito Gaido-Minestra
 Germán Juaristi Guiter
 Juan Domínguez Peláez
 Manuel Fernández García
 Crisanto Manivesa Arnosó
 Pablo Matéu Castell
 Jesús Manuel Méndez Díaz
 Miguel Fernández Macías
 Francisco Olivera Jalón
 Manuel Álvarez Prendes
 Eugenio Ruiz Osés
 Miguel Franco Morales

Francisco Sos Ariza

Manuel Saturnino Felipe Sanz Herrero.

Bartolomé Capó Corro

Antonio Vidal Martínez

Bernabé Luis Álvarez Esteban

Recibo de derechos de examen.
 Certificados psicotécnico y de F. E. T.
 Certificado Psicotécnico y dos pólizas.
 Certificado del oficio que posea.
 Tre. pólizas.
 Recibo de derechos de examen.
 Certificado psicotécnico.
 Legalizar partida de nacimiento.
 Certificado psicotécnico.
 Recibo derecho de examen y dos pólizas.
 Certificado psicotécnico
 Legalizar la partida de nacimiento.
 Legalizar la partida de nacimiento.
 Certificados psicotécnico y del señor Cura Párroco y una póliza.
 Todos los documentos y recibo de derechos de examen.
 Certificado de penales, recibo de derechos de examen, certificado psicotécnico y legalizar la partida de nacimiento.
 Certificado de penales y recibo de derechos de examen.
 Certificados psicotécnico, del oficio que posea, del Alcalde, del señor Cura Párroco, de F. E. T. y de las J. O. N. S. y dos fotografías.
 Certificados de penales, del señor Cura Párroco y del oficio que posea.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de abril de 1957 por la que se modifican las oposiciones a las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 66 del Decreto de Ordenación de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 1944.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que las oposiciones anunciadas por Orden de 26 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de junio de dicho año) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Química orgánica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, se entiendan convocadas para la cátedra de «Química orgánica 1.º y 2.º y Bioquímica» (para desempeñar «Química general»), de la citada Facultad y Universidad.

2.º Agregar a las mencionadas oposiciones la cátedra de «Química orgánica 1.º y 2.º y Bioquímica», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, para la que han sido cumplidos los trámites a que se refiere la Ley de 16 de diciembre de 1954.

3.º Abrir un plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan ser solicitadas ambas cátedras por los aspirantes que lo deseen, debiendo cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de junio de 1955.

4.º Los opositores que figuran definitivamente admitidos en la lista de dicho carácter, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de octubre de 1956, no habrán de presentar nueva documentación, por considerarse que con-

tinúan definitivamente admitidos a las oposiciones para las dos cátedras a que se refiere esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 3 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declaran definitivamente admitidos los aspirantes que se indican como opositores a la cátedra que se cita.

Extinguído el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 3 de septiembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 del mismo), con el último plazo abierto por Orden de 9 de octubre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31 de dicho mes y año), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, los siguientes opositores:

D. Rafael Olivar Bertrand.
 D. Valentín Vázquez de Prada Vallejo.
 D. Miguel Gual Camarena.
 D. Miguel Artola Gallego.
 D. Jacinto Hidalgo Sereno.
 D. Juan Torres Fontes.
 D. Antonio Ubieta Arteta.
 D. José Cepeda Adán.
 D. Juan Reglá Campistol.
 D. Manuel Fernández Rodríguez.
 D. Claudio Miralles de Imperial Gómez.
 D. Emilio Sáez Sánchez.
 D. Carlos Seco Serrano.
 D. Vicente Salavert Roca.

El Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones ha sido nombrado por Orden de 19 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de enero de 1957).

Madrid, 3 de abril de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ganadería por las que se transcribe relación de opositores admitidos a los concursos para cubrir plazas de Auxiliares del Patronato de Biología Animal y se concede plazo para completar la documentación.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar femenino de Laboratorio y otra de Auxiliar masculino, ambas de la plantilla del Patronato de Biología Animal, figurada en los Presupuestos generales del Estado, y de acuerdo con el apartado segundo de la convocatoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de enero del año en curso, se inserta a continuación relación de aspirantes admitidos por hallarse completa la documentación, y que son los siguientes:

Para la plaza de Auxiliar femenino:

D.ª Montserrat Rife Bertrán.

Para la plaza de Auxiliar masculino:

D. Feliciano Plasencia González.
 D. Jesús Frias Romero; y
 D. Victorino Amado Soler Romeo.

Se concede un plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de estas relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que completen documentación y abonen los derechos de examen a los siguientes aspirantes:

Para la plaza de Auxiliar femenino:

D.ª María Sol Cadarso Mendaza. — Falta declaración jurada de no hallarse incapacitada para ejercer cargos públicos, sin sufrir sanción del Estado, y abono de derechos.
 D.ª María del Rosario Pascual Anderson. — Falta toda la documentación y abono de derechos.
 D.ª María Magdalena Gálvez Morros. — Falta declaración jurada de no hallarse incapacitada para ejercer cargos públicos ni sufrir sanción del Estado; certificado negativo de antecedentes penales; certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico; certificado de adhesión al régimen, y abono de derechos.

Se recuerda a todos los opositores la obligación de reintegrar los documentos que presenten en la cuantía señalada en la vigente Ley del Timbre.

Lo que digo a V. S. para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Director general, Angel Campano.

Sr. Jefe de la Sección primera de la Dirección General de Ganadería.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir once plazas de Auxiliares femeninos de Laboratorio del Patronato de Biología Animal, y de acuerdo con el apartado segundo de la convocatoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de enero del año en curso, se inserta a continuación relación de aspirantes admitidas por hallarse completa la documentación correspondiente, y que son las siguientes:

- D.^a María del Socorro Cuesta Artiaga.
 D.^a María del Carmen Ledesma Valdivia.
 D.^a Carmen Gómez de Segura y Martínez de Marañón.
 D.^a Concepción Velilla Sanjurjo.
 D.^a María de la Encarnación Peinado Rozas.
 D.^a Beatriz Fernández López.
 D.^a María del Carmen Castro Porras.
 D.^a Amalia Bueno Juanes.
 D.^a Vicenta Nieto Trobo.
 D.^a Concepción Romera Izquierdo.
 D.^a Montserrat Rife Bertrán.
 D.^a María Gloria López Martínez Arroyo.
 D.^a Juana Sánchez Agenjo.
 D.^a Teresa Jesús Hermenegilda Izquierdo Jiménez.

Se concede un plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; para que completen documentaciones y abonen los derechos de examen, aquellas que no lo hayan hecho, a las siguientes aspirantes:

- D.^a Amparo Lastra Rizo.—Falta declaración jurada de no hallarse incapacitada para ejercer cargos públicos ni sufrir sanción del Estado; certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico, y certificado de adhesión al régimen.

D.^a Angeles Crespo Caamaño. — Falta abono de derechos.

D.^a María Magdalena Gálvez Morros.— Falta declaración jurada de no hallarse incapacitada para ejercer cargos públicos ni sufrir sanción del Estado; certificación negativa de antecedentes penales, certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico; certificado de adhesión al régimen, y abono de derechos.

Queda excluida del concurso por no contar con la edad exigida en la convocatoria doña María Concepción Ruiz López.

Se recuerda a todas las opositoras la obligación de reintegrar los documentos que presenten en la cuantía prevista en la Ley del Timbre.

Lo que digo a V. S. para general conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Director general, Angel Campano.

Sr. Jefe de la Sección primera de la Dirección General de Ganadería.

* * *

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se aumenta una plaza en expectación de destino a las diez de Taquigrafos-Mecanografos convocadas a oposición.

Con fecha 16 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 del referido mes),

Esta Presidencia acordó adicionar a las cinco plazas efectivas, anteriormente convocadas, otras cinco en expectación de destino.

Producida en este Tribunal de Cuentas una vacante más efectiva en la citada

escala de Auxiliares Taquigrafos-Mecanografos, parece lógico conservar la paridad numérica antes existente entre las plazas efectivas y las de expectación de destino.

En su virtud,

Esta Presidencia ha acordado aumentar en una el número de plazas en expectación de destino, respetando el turno de la Agrupación Militar de Destinos Civiles.

Madrid, 17 de abril de 1957.—El Presidente, E. Aunós.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife convocando una plaza de Arquitecto.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 29, de 8 de marzo del corriente año, aparece publicada la convocatoria del concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto, afecto a la Oficina Técnica de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas.

Son condiciones esenciales para aspirar a la citada plaza ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco; poseer el título de Arquitecto, carecer de antecedentes penales y no hallarse imposibilitado físicamente para el desempeño del cargo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; comenzando las pruebas al término de los cuatro meses siguientes a la inserción del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de abril de 1957.—El Secretario, Tomás Hernández.—V.º B.º, el Alcalde, G. Robayna.

2.228.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 300 para la adquisición de neumáticos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas establecidas para la misma.

Dicha subasta se verificará el día 3 de mayo de 1957 a las diez horas en la Sala de Actos de esta Dirección, sita en la calle de Granada, número 53, Madrid, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos

pliegos serán presentados por escrito duplicado, en sobre cerrado cuya apertura se hará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y, de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por la totalidad o parcialmente, pero refiriéndose siempre a lotes completos de las medidas solicitadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes lo soliciten en la Jefatura del Detall de esta Dirección (Ministerio del Ejército), durante los días y horas usuales de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

Relación del material

540 cubiertas,	4 lonas,	590 × 14
100 ídem,	4 ídem,	500 × 15
100 ídem,	4 ídem,	550 × 15
400 ídem,	6 ídem,	600 × 16
450 ídem,	6 ídem,	650 × 16
100 ídem,	6 ídem,	700-760 × 16
40 ídem,	4 ídem,	640 × 15
400 ídem,	4 ídem,	350 × 19

800 cubiertas.	10 lonas.	700 × 20	(32 × 6)
90 idem.	12 idem.	900 × 20	(36 × 8)
540 cámaras.		590 × 14	
200 idem		500 × 15	
200 idem		50 × 15	
200 idem		760 × 16	
450 idem		600 × 16	
450 idem		650 × 16	
200 idem		700 × 17	
200 idem		400 × 18	
100 idem		640 × 15	
160 idem		870 × 15	
170 idem		525 × 18	
400 idem		350 × 19	
800 idem		700 × 20	(32 × 6)
500 idem		750 × 20	(34 × 7)

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número en nombre propio (o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del expediente número. 300 para la adquisición de neumáticos, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento

2.º Que ofrece ... (materiales en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra)

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en el que se haga constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece detallando no sólo las de funcionamiento sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios

5.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente la represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán por duplicado en pliego de papel sellado de la clase décimosexta.

Madrid, 23 de abril de 1957.
4.508.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

ANUNCIO por el que se adjudican premios a las doncellas acogidas en Establecimientos de Beneficencia de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Cristina Diaz Zapico, Maria Esmeralda Martin Ramos y Maria Patrocinio Sánchez Cáceres, del Colegio de la Paz, y Maria Antonia González Molina y Teresa Fernández Blanco, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 25 de abril de 1957.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las nueve series del sorteo celebrado en este día.

Números	P O B L A C I O N E S										
	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie		
53958	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.		
12004	Barcelona.	Albacete.	Alicante.	Barcelona.	Barcelona.	Ronda.	Madrid.	Vitonia.	Madrid.		
25747	Murcia.	Puente Genil.	Zarza.	Villatranca P.	Barcelona.	Lora del Río.	Madrid.	Madrid.	Madrid.		
49622	Vigo.	Vigo.	Vigo.	Vigo.	Vigo.	Vigo.	Vigo.	Vigo.	Vigo.		
14383	Madrid.	Barcelona.	Albacete.	Bilbao.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Sevilla.	Sevilla.		
7987	Granada.	Burgos.	Gijón.	Bilbao.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Gijón.		
20498	Valencia.	Mejilla.	P. de Mallorca.	Barcelona.	Barcelona.	Murcia.	Madrid.	Vigo.	Alora.		
20059	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Barcelona.	Barcelona.	Valencia.	Madrid.	Madrid.	Valencia.		
27145	Sevilla.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.		
3244	Mieres.	Miranda de E.	S. Cruz Tenerife.	San Sebastián.	La Coruña.	Zaragoza.	Madrid.	Barcelona.	Sevilla.		
38615	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.		

Han obtenido el reintegro de 100 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 8.

El siguiente sorteo se celebrará el día 4 de mayo de 1957.

Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.

Madrid, 25 de abril de 1957.

PROSPECTO de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar en Madrid el día 4 de mayo de 1957.

Ha de constar de dos series de 62.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 100 pesetas, distribuyéndose 42.835.000 pesetas en 8.611 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	7.500.000
1 de	3.000.000
1 de	1.500.000
15 de 30.000	450.000
1.472 de 10.000	14.720.000
619 de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	6.190.000
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 ídem de 10.000 íd., íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 ídem de 10.000 íd., íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
2 ídem de 75.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero	150.000
2 ídem de 50.000 íd., íd., para los del premio segundo	100.000
2 ídem de 28.400 íd., íd., para los del premio tercero	56.800
6.199 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	6.199.000
8.611	42.835.800

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 62.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 10.000 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venta del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se exhibirán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 8 de septiembre de 1956.—El Director general, Fernando Roldán.

Delegaciones

BALEARES

Por el presente se cita a Francisco Busquets Colom, con actual paradero desconocido, para la vista del expediente de defraudación número 12 del año 1953, que se instruye en este Tribunal, que tendrá lugar el día 7 de mayo del año en curso, a las once horas y en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndole que para dicho acto puede presentar pruebas que estime pertinentes para su defensa, pudiendo designar para que le represente a un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial debidamente matriculado, en la inteligencia de que la designación tiene que efectuarse antes del día anterior al de la vista, entendiéndose, en otro caso, renunciado este derecho, asistiendo como tal vocal el designado con carácter permanente.

Lo que se le notifica de acuerdo con lo que determina el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Palma, 16 de abril de 1957.—El Secretario, Francisco M. Gual.—Visto bueno: El Presidente, V. Alvarez.

2.958.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta para la ejecución de obras en el edificio del Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Aprobado por Orden de 30 de marzo del corriente año el proyecto de obras de nueva escalera de honor en el edificio del Gobierno Civil de la provincia de Alicante, cuya construcción ha de adjudicarse mediante subasta, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas aprobados al efecto, se hace público por el presente anuncio a fin de que, a partir de la publicación del mismo, y hasta el día 24 del próximo mes de mayo, inclusive, los interesados en tal construcción puedan presentar proposiciones con los requisitos y modelos que a continuación se transcriben.

Los pliegos de condiciones, con el proyecto y presupuesto, estarán de manifiesto hasta el día 24 del citado mes de mayo en la Sección Central (Negociado de Obras) del Ministerio de la Gobernación, en cuyo sentido se modifica el artículo octavo del pliego de condiciones, y en la Secretaría General del Gobierno Civil de Alicante, y podrán ser examinados en las horas de once a trece todos los días laborables. Las proposiciones habrán de presentarse en la Sección Central de este Departamento hasta las trece horas del día 24 del repetido mes de mayo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 25 del mismo mes de mayo, a las doce horas, en el salón de actos del Ministerio, ante la Junta designada al efecto, que estará constituida bajo la presidencia del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación o persona en quien delegue y por los Vocales siguientes: El Jefe de la Sección Central del Departamento, el Jefe de la Asesoría Jurídica del mismo o el Abogado del Estado adscrito a la misma en quien delegue; el Interventor Delegado de Hacienda en este Ministerio, el Arquitecto director del proyecto, con lo que se modifica el artículo noveno del pliego de condiciones, y el Jefe del Negociado de Obras de la Sección Central, que actuará como Secretario.

Proposiciones.—Las ofertas se presentarán en dos sobres: Uno, conteniendo los

documentos exigidos para licitar, y otro, lacrado, conteniendo exclusivamente la proposición.

Dentro del sobre que contenga los documentos el solicitante deberá presentar: El que justifique su personalidad y poder, si precisare, cuando represente a otra persona o Sociedad; el resguardo de la Caja General de Depósitos, en el que se acredite haber constituido una fianza provisional por el importe de 18.491,92 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, debiendo en el último caso acompañar la póliza de adquisición de los valores; declaración jurada en la que, bajo su responsabilidad, manifieste el solicitante no hallarse comprendido en ninguna de las excepciones para poder contratar que se indican en la condición tercera del pliego de condiciones, y la certificación prevista en el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1953 sobre incompatibilidades. Igualmente deberá acreditar que se halla al corriente en el pago de retiro obrero, accidentes de trabajo, contribución industrial y utilidades, y está en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

La oferta se presentará debidamente reintegrada y redactada en la forma siguiente:

Don vecino de provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en subasta de las obras de construcción de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (pesetas y céntimos, escritos con letra clara).

(Fecha y firma.)

Serán desechadas las proposiciones en que falte alguno de los documentos exigidos.

En el caso de presentarse dos o mas proposiciones iguales, se verificará en el acto una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, precisamente entre los titulares de tales proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de concurso, anuncios e impuestos.

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

Universidad Laboral «Onésimo Redondo»

Se abre concurso para la adjudicación de las obras que comprenden el «Proyecto de transformación en regadío y mejora de los existentes en la finca Rabanales», propia de esta Universidad Laboral, por un importe de seis millones seiscientos dos mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con veintisiete céntimos (6.602.758,27).

Los documentos del aludido proyecto, así como el pliego de condiciones económicas y jurídicas, podrán examinarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas de la mañana, en la Secretaría de esta Junta Administrativa, domiciliada en la calle Fray Luis de Granada, núm. 5 (Montepíos, Córdoba), y en la Sección Central de Universidades Laborales, sita en Madrid, calle General Mola, núm. 71.

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán únicamente en Córdoba, en la Secretaría de esta Junta Admi-

nistrativa, en sobre convenientemente cerrado y lacrado, indicando el concurso a que se refiere, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día.

Córdoba, 3 de abril de 1957.—El Gobernador civil Presidente, Juan V. Barquero y Barquero.
2.208.

* * *

Se abre concurso para la adquisición de «Material agrícola de enseñanza», y que comprende herramientas de mano, tractores y maquinaria diversa.

La relación del aludido material, así como los pliegos de condiciones económicas y jurídicas, podrán encaminarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas de la mañana, en la Secretaría de esta Junta Administrativa, domiciliada en la calle Fray Luis de Granada, núm. 5 (Montepíos, Córdoba), y en la Sección Central de Universidades Laborales, sita en Madrid, calle General Mola, núm. 71.

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán únicamente en Córdoba, en la Secretaría de esta Junta Administrativa, en sobre convenientemente cerrado y lacrado, indicando el concurso a que se refiere, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día.

Córdoba, 3 de abril de 1957.—El Gobernador civil Presidente, Juan V. Barquero y Barquero.
2.209.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se declara nulo y sin efecto el anuncio sometiendo a información pública la petición de don Fulgencio García Germán.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de abril de 1957 anuncio sometiendo a información pública la petición formulada por don Fulgencio García Germán en solicitud de declaración de «interés nacional» a los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para establecer una planta industrial de fabricación de ladrillos y tejas en el kilómetro dieciséis de la carretera de Madrid a Barcelona, y presentadas reclamaciones sobre imprecisión de los terrenos a que afecta.

Esta Dirección General de Industria ha resuelto declarar nulo y sin efecto alguno el referido anuncio.

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Director general, José García Usano.

* * *

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias y Confecciones Modernas, S. A.»
Localidad del emplazamiento: San Andrés de Llavaneras.

Capital total: 3.500.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto para prendas interiores y exteriores.

Producción de la ampliación: 580.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas
4.427.

* * *

Peticionario: «Solier, Tudela y Cia.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 325.000 pesetas, del que se destina a la ampliación 50.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tapones y envases metálicos para el barnizado de la chapa.

Maquinaria: Del mercado nacional.
Materias primas: Del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas
4.429.

* * *

Distritos Mineros

GRANADA

Peticionario: Don Miguel Prieto Ortega.

Domicilio: Calle Angulo, núm. 3, Granada.

Objeto: Línea eléctrica de alta tensión a 8.000 voltios, de 340 metros de longitud, que derivará de la línea particular de don Manuel Marcial García López, que a su vez derivará de la de don Francisco Linares Ibáñez, conectada esta última a la red general denominada «Pozos», de la Compañía Sevillana de Electricidad, hasta el pozo situado en la finca Cortijo Nuevo, Pago del Ramal Hon-do, en término municipal de Purchil, y caseta con transformador de 40 KVA, de potencia.

Terrenos que atraviesa: Todo el terreno que atravesará la línea es propiedad del peticionario.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados puedan presentar en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, núm. 10 (Granada), las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo reglamentario de diez días.

Granada, 6 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.
4.431.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Niceto Coloma Cantó.
Objeto: Instalación de industria de relleno de aceitunas.

Emplazamiento: San Vicente del Raspeig.

Maquinaria y materias primas, nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 17 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
2.991.

Peticionario: Cooperativa de Labradores y Ganaderos.

Objeto: Instalación de industria de bodega.

Emplazamiento: Jalón.
Maquinaria y materias primas, nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 17 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
2.990.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Doña Laura Gomiz Martínez y Hermanos.

Localidad: Paraje Gilma, Nacimiento (Almería).

Clase de industria: Almazara.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Navarro Rodrigo 20, altos.

Almería, 15 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Mendizábal Villalba.
4.515.

SEVILLA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: San Eutropio, S. A.

Objeto de la petición: Nueva instalación de almacén de aderezo de aceitunas.

Localidad: Paradas, calle Pilar, s/n.
Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 400.000 kilogramos de aceitunas manzanilla y gordal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 4 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos del Río.
2.101.

* * *

Peticionario: Don Manuel Delis Fernández.

Objeto de la petición: Nueva instalación de selección y clasificación de cereales.

Localidad: La Luisiana, calle Velázquez, número 24.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

mica, sitas en la plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 4 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos del Río
2.102.

* * *

Peticionario: C. O. T. E. M. S. A.
Objeto de la petición: Nueva instalación de molino arrocero.

Localidad: Las Cabezas (finca Sección segunda de Marismas).

Maquinaria: Nacional.
Rendimiento anual: 4.800.000 kilogramos de arroz cáscara.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 4 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos del Río.
2.105.

* * *

Peticionario: Gutiérrez Florido, S. A.
Objeto de la petición: Nueva instalación de almacén de aderezo de aceitunas.

Localidad: Sevilla (inmediaciones barriada Torreblanca).

Maquinaria: Nacional.
Rendimiento anual: 1.500.000 kilogramos de aceituna de verdeo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 2 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos del Río.
2.638.

* * *

Peticionario: Don José Greus Andréu.
Objeto de la petición: Instalación de un molino arrocero de propia cosecha.

Localidad: Sevilla (barriada de San Jerónimo).

Maquinaria: Nacional.
Rendimiento anual: 357.000 kilogramos de arroz cáscara.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 30 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos del Río.
2.640.

* * *

Peticionario: Cooperativa Arrocería Sevillana.

Objeto de la petición: Instalación de un molino arrocero de propia cosecha.

Localidad: Coria del Río (carretera).
Maquinaria: Nacional.
Rendimiento anual: 9.744.000 kilogramos de arroz de cáscara.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 30 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos del Río.
2.639.

Peticionarios: Don Antonio Carvajal y doña Dolores Sosa.

Objeto de la petición: Instalación de un molino arrocero de propia cosecha.

Localidad: Coria del Río (extramuros).
Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 240.000 kilogramos de arroz cáscara.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la plaza de España, sector 3.º

Sevilla, 30 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos del Río.
2.637.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Carmen Gericó Romaguera.

Localidad: Alcácer.
Objeto de la petición: Nueva industria limpiadora de granos.

Capital: 20.000 pesetas.
Maquinaria: Fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 28 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.
2.563.

* * *

Peticionario: Don Rafael Esteve Company.

Localidad: Valencia. Cooperativa San Fernando, 26.

Objeto de la petición: Nueva industria limpiadora clasificadora de grano.

Capital: 30.000 pesetas.
Maquinaria: Fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 5 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.
2.642.

* * *

Peticionario: Don Marcelino Alamar Mocholí.

Localidad: Valencia.
Objeto de la petición: Nueva industria fabricación de vinagre.

Capital: 458.000 pesetas.
Maquinaria: Fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 10 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.
2.784.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Company Ferrando.

Localidad: Simat de Valldigna.
Objeto de la petición: Traslado de molino arrocero.

Capital: 100.000 pesetas.
Maquinaria: Fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 6 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.
1.943.

Jefaturas de Ganadería

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Valledor Alvarez.

Emplazamiento: Ricardo León, 7. Madrid.

Objeto: Ampliación de maquinaria de una fábrica de mantequilla.

Producción anual: 10.600 kilogramos.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 8 de marzo de 1957.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
2.469.

* * *

Peticionario: Don Miguel Gatell Poblador.

Emplazamiento: Carretera de San Martín de la Vega, Km. 5. Madrid.

Objeto: Ampliación de maquinaria de una industria de aprovechamiento de animales muertos y subproductos cárnicos.

Producción anual: 183.000 kilogramos.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 29 de marzo de 1957.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
3.439.

* * *

Peticionario: Doña Felisa Jiménez Jiménez.

Emplazamiento: Argüeso, 10. Madrid.

Objeto: Ampliación de una fábrica de quesos.

Producción anual: 30.400 kilogramos.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
1.947.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Nieto Rufo.

Emplazamiento: Espíritu Santo, 14. Madrid.

Objeto: Instalación fábrica de embutidos.

Producción anual: 700 kilogramos de salchichas, 3.000 kilogramos de longanizas, 400 kilogramos de salchichón y 700 kilogramos de chicharrón.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 16 de abril de 1957.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
4.244.

* * *

Peticionario: Don Eduardo Hidalgo Carbia.

Emplazamiento: Plaza de la Sierra de Ayllón, 2. Madrid.

Objeto: Instalación de fábrica de embutidos.

Producción anual: 6.292 kilogramos de embutidos y 300 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha

industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
3.714.

Peticionario: Don Tomás Hernández Bravo.

Emplazamiento: Santiago, 22. Alcalá de Henares (Madrid).

Objeto: Instalación de una fábrica de piensos compuestos.

Producción anual: 41.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 25 de febrero de 1957.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
1.948.

Servicio Nacional del Trigo

M A D R I D

CONCURSO

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para los Silos de Baltanás (Palencia), Yuncos (Toledo) y Requena (Valencia), admitiéndose las proposiciones dentro de los quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 3 de abril de 1957.—El Delegado nacional, P. A., Luis Cuni Mercader, Secretario general.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1957 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para los Silos de Baltanás (Palencia), Yuncos (Toledo) y Requena (Valencia), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por los importes de pesetas, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

2.004.

A L A V A

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Severiano Araico Corcuera.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Tuyo.

Capital: 36.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 14 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
2.086.

Peticionario: Sociedad de Vecinos, encargado don Manuel Irabién.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piedras para piensos.

Localidad del emplazamiento: Maroño.

Capital: 6.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 5 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
2.040.

Peticionario: Junta Administrativa.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para sus socios.

Localidad de emplazamiento: Ciriano.

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 22 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
2.465.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de la Hermandad.

Objeto de la petición: Trasladar un molino de piedras desde Vitoria.

Localidad del emplazamiento: Entrena (Logroño).

Capital: 55.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 3 de abril de 1957.—El Jefe provincial.
2.597.

ALBACETE

CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA INDUSTRIA

Peticionario: Don Teodomiro Pérez Molina.

Objeto de la petición: Pasar a figurar a su nombre un molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Hellín (Pedanía de Agramón).

Capital: 17.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 4 de abril de 1957.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario-Administrador.
2.600.

CAMBIO PROPIETARIO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Rodríguez Reolid.

Objeto de la petición: Cambio de nombre propietario molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Petrola (Pedanía de Anorias).

Capital: 89.750 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 9 de abril de 1957.—El Jefe provincial.
2.757.

Peticionario: Don Gerardo López Roldán.

Objeto de la petición: Cambio de nombre propietario molino mixto.

Localidad de emplazamiento: Liétor (calle Casa Blanca).

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 9 de abril de 1957.—El Jefe provincial.
2.738.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cristóbal López Navarro.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Socovos.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 27 de febrero de 1957.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario-Administrador.
1.673.

Peticionario: Don Salvador Gallur Coñejo.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Caudete.

Capital: 35.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 4 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
1.796.

Peticionario: Don Laurentino Sánchez González.

Objeto de la petición: Poner en funcionamiento un molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Masegoso (casero de Villalgorido).

Capital: 18.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 3 de abril de 1957.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario-Administrador.

2.598.

* * *

Peticionario: Don Ignacio Ortiz Leal.
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso propio.
Localidad de emplazamiento: La Gineta.

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 9 de abril de 1957.—El Jefe provincial.

2.736.

* * *

Peticionario: Don Gregorio González Martínez.

Objeto de la petición: Instalar un molino molinero de piensos.
Localidad de emplazamiento: Paterna del Madera (paraje Batán del Puerto).

Capital: 10.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 12 de abril de 1957.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario-Administrador.

2.803.

* * *

Peticionario: Don Manuel Panadero Ballón.

Objeto de la petición: Instalar un molino molinero público de piensos.
Localidad de emplazamiento: Munera.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 15 de abril de 1957.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario-Administrador.

2.888.

* * *

Peticionario: Don José Rabadán Monteagudo.

Objeto de la petición: Instalar un molino molinero público de piensos.
Localidad de emplazamiento: Navas de Jorquera.

Capital: 35.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 16 de abril de 1957.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario-Administrador.

2.897.

Peticionario: Don Juan Megias Martínez.

Objeto de la petición: Instalar un molino público molinero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Alpera.

Capital: 26.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 17 de abril de 1957.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario-Administrador.

2.920.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Picazo García.

Objeto de la petición: Reapertura de un molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Elche de la Sierra.

Capital: 18.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 26 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.

2.401.

SUSTITUCIÓN DE FUERZA MOTRIZ

Peticionario: Don José Villanueva Ruiz.

Objeto de la petición: Sustitución de la fuerza motriz molino mixto.

Localidad de emplazamiento: Lezuza.

Capital: 42.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 4 de abril de 1957.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario-Administrador.

2.599.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Marín Toledo.

Objeto de la petición: Trasladar un molino molinero mixto de emplazamiento.

Localidad del emplazamiento: Molinos.

Capital: 13.700 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 22 de febrero de 1957.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario-Administrador.

1.520.

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Berenguer Gómez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Localidad de emplazamiento: Almoradí.

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 12 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.

3.187.

* * *

Peticionario: Don Gregorio Orts Espí.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Pártida de Masetas, término municipal de Torremanzanas, provincia de Alicante.

Capital: 21.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 6 de abril de 1957.—El Jefe provincial.

3.957.

* * *

Peticionario: Don Antonio Gómez Hurtado.

Objeto de la petición: Instalar un molino moliturador de piensos para uso privado.

Localidad de emplazamiento: Pártida Marina de Elche, término municipal de Elche, provincia de Alicante.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 8 de abril de 1957.—El Jefe provincial.

3.958.

* * *

Peticionario: Don Carlos Rovira Siscar.

Objeto de la petición: Instalar un molino moliturador de piensos para uso privado.

Localidad de emplazamiento: Pego.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 11 de abril de 1957.—El Jefe provincial.

4.195.

ALMERIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Sánchez Parra.

Objeto de la petición: Montaje de un par de piedras de 1,30 m. de diámetro para la molturación de piensos y un motor eléctrico «Siemens» de 20 H. P.

Localidad: Pulpi.

Capital: 22.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 5 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

1.889.

Peticionario: Don Juan Mellado Parra.
Objeto de la petición: Sustituir dos pares de piedras de 1,10 metros por otros dos de 1,30 metros, e instalación de un motor de gas-oil de 12 H. P.
Localidad: Cantoria.
Capital: 23.300 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 14 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

2 122.

* * *

Peticionario: Don Tomás Sánchez Parra.

Objeto de la petición: Montaje de una pareja de piedras de 1,30 metros de diámetro para la mouturación de piensos en su molino de cereales panificables y un motor eléctrico de 15 H. P.

Localidad: Huércal Overa, paraje «Puer-tecico».

Capital: 32.000 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 4 de abril de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

2 605.

* * *

Peticionario: Don Juan Alarcón Ortega.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria, solicitando montar una pareja de piedras de 1,30 metros de diámetro para piensos y otra de repuesto de 1,20 metros en su molino de trigo.

Localidad: Mojacar, Huertas de Abajo.
Capital: 10.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 4 de abril de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

2 604.

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Señora viuda de don Miguel Vidal Ramón.

Objeto de la petición: Instalación en el molino «La Torre» de un motor eléctrico de 10 H. P. y otro de gas-oil de igual potencia de reserva y sustitución de una pareja de piedras de 1,20 metros de diámetro por un triturador «Serraleón».

Localidad: Almería.
Capital: 21.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 21 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

2 294.

AVILA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Sánchez Martín.

Objeto de la petición: Instalar un motor de gas-oil, 10 HP., en su molino de uso particular.

Localidad de emplazamiento: Navalacruz.

Capital: 30.000 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Avila, 15 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Luis Aragonés.

2 089.

* * *

Peticionario: Don Pascual Díaz Sánchez.

Objeto de la petición: Ampliar en un par de piedras de 1,30 m. de diámetro y un motor de gas pobre su actual industria.

Localidad de emplazamiento: La Horcajada.

Capital: 24.000 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Avila, 20 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Luis Aragonés.

2 216

CAMBIOS DE PROPIETARIOS DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín García Díaz.

Objeto de la petición: Poner a nombre del peticionario el molino que figura al de don Julián González Sierra.

Localidad de emplazamiento: Casavieja.

Capital: 22.500 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Avila, 15 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Luis Aragonés.

2 087.

* * *

Peticionario: Don Leandro García Martín.

Objeto de la petición: Poner a nombre del peticionario el molino que figura al de Ignacio y Vidal Jiménez.

Localidad de emplazamiento: Aliseda de Tormes.

Capital: 58.500 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Avila, 15 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Luis Aragonés.

2 088.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Norberto y don Eladio Blázquez.

Objeto de la petición: Legalización de un par de piedras de 1,20 que tiene instaladas en su molino.

Localidad de emplazamiento: La Horcajada.

Capital: 2.500 pesetas.
 Las piedras son de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Avila, 12 de abril de 1957.—El Jefe provincial, Luis Aragonés.

2 777.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Segismundo Dapena de Madre.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Avila.
Capital: 48.600 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Avila, 18 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Luis Aragonés.

2 374.

* * *

Peticionario: Don Timoteo de la Losa Hernández.

Objeto de la petición: Instalar un motor de gas-oil de 15-20 HP. en su molino.

Localidad de emplazamiento: Vadillo de la Sierra.

Capital: 35.000 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Avila, 15 de abril de 1957.—El Jefe provincial, Luis Aragonés.

2 898.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Adrián Díaz Sánchez.

Objeto de la petición: Sustituir un motor de gas-oil por otro eléctrico.

Localidad de emplazamiento: El Mirón.

Capital: 44.500 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Avila, 17 de abril de 1957.—El Jefe provincial, Luis Aragonés.

2 899.

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Rama Velasco.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos para atenciones del público.

Localidad de emplazamiento: Almen-dralejo (Badajoz).

Capital: 123.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Badajoz, 26 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial
1.892.

Peticionario: Don Florencio Martínez Gallego.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos para uso de ganadería propia.

Localidad de emplazamiento: Valverde de Burguillos (Badajoz).

Capital: 68.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Badajoz, 27 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial.
1.893.

Peticionario: Don Pedro Tiburcio, Pizarro.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos para uso público.

Localidad de emplazamiento: Puebla de la Calzada (Badajoz)

Capital: 68.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Badajoz, 27 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial.
1.824.

Peticionario: Don Rafael Zambrano Núñez, como Gerente de Chacinería de la Serena, S. L.

Objeto de la petición: Instalar un molino para piensos para uso exclusivo de la Sociedad expresada.

Capital: 18.700 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Badajoz, 20 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial.
2.233.

Peticionario: Don Hermógenes Elías de Tejada Spinola.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso de ganadería propia.

Localidad del emplazamiento: Granja de Torrehermosa (Badajoz).

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debida-

mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Badajoz, 20 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial.
2.234.

Peticionario: Don Antonio Gómez Gamero.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso de ganadería propia.

Localidad de emplazamiento: Oliva de la Frontera (Badajoz).

Capital: 26.100 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Badajoz, 20 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial.
2.606.

Peticionario: Don Raimundo Rodríguez Ramos.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso de ganadería propia en la finca «Dehesilla de Calamón».

Localidad de emplazamiento: Badajoz.

Capital: 105.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Badajoz, 4 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial.
2.607.

Peticionario: Don Emiliano González García.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso de propia explotación.

Localidad de emplazamiento: Badajoz.

Capital: 126.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Badajoz, 4 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial.
2.608.

Peticionario: Don Gregorio Álvarez Martín.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Oliva de Mérida (Badajoz).

Capital: 97.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Badajoz, 4 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial.
2.609.

Peticionarios: Doña Teresa, doña Juana y don Manuel Gamonal.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso en propia ganadería, en la finca «El Pedazo».

Localidad de emplazamiento: Badajoz.

Capital: 210.297 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Badajoz, 4 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial.
2.610.

Peticionario: Don Francisco Pastrano Barrera.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para atenciones públicas.

Localidad de emplazamiento: Torrema-
yor (Badajoz).

Capital: 53.301,85 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Badajoz, 4 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial.
2.611.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Ruitort Palmira.

Objeto de la petición: Ampliar un molino maquilero.

Localidad del emplazamiento: Costitx.

Capital: 244.400 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 7 de marzo de 1957.
El Jefe provincial, Antonio Vega.
1.898.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Miguel Suárez Riera y don Juan Parera Galmes.

Objeto de la petición: Legalizar un molino de piensos.

Localidad del emplazamiento: Manacor.

Capital: 36.630 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 7 de marzo de 1957.
El Jefe provincial, Antonio Vega.
1.899.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Pedro Ruitort Palmira.

Objeto de la petición: Sustitución de maquinaria en un molino maquilero.

Localidad del emplazamiento: Costitx.

Capital: 164.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 7 de marzo de 1957.
El Jefe provincial, Antonio Vega.
1.897.

TRASPASO DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Martín Oliver Cerdá.
Objeto de la petición: Traspasar a su nombre un molino maquillero sito en Pollensa (Palma).

Localidad del emplazamiento: Pollensa (Palma).

Capital: 80.445 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional, italiana y francesa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 6 de abril de 1957.
El Jefe provincial, Antonio Vega.
2.612.

* * *

Peticionario: Don Bartolomé Campíns Pizá.

Objeto de la petición: Traspaso a su nombre molino mixto, del cual era propietaria doña Ana Arbona Marimón.

Localidad del emplazamiento: Palma (C'an Radó).

Capital: 27.700 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 23 de febrero de 1957.—El Jefe provincial, Antonio Vega.
1.522.

TRASLADOS DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Seguí Palmer.

Objeto de la petición: Traslado un molino maquillero desde la calle de los Reyes, 12, a la misma calle de los Reyes, 4, de Son-Sardina (Palma).

Localidad del emplazamiento: Palma.
Capital: 244.678,39 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 7 de marzo de 1957.
El Jefe provincial, Antonio Vega.
1.896.

* * *

Peticionario: Don Bartolomé Campíns Pizá.

Objeto de la petición: Traslado un molino mixto de la calle del Alférez Llobera, 25, a la avenida del Cid, 34, de Palma de Mallorca.

Localidad del emplazamiento: Palma.
Capital: 27.700 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente

reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 7 de marzo de 1957.
El Jefe provincial, Antonio Vega.
1.900.

BURGOS

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie Ab número 943.218 impreso y número 2.014 de almacén, expedido por el Jefe de Almacén de Castrojeriz, importante 5.290,40 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si no es a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 12 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
290.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María López Malla.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Villaalba del Rey.

Capital: 9.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 19 de febrero de 1957.—El Jefe provincial.
1.428.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Plaza Martínez.
Objeto de la petición: Traslado de su molino maquillero de piensos a Las Pedroñeras.

Localidad del emplazamiento: El Provençio.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 20 de febrero de 1957.—El Jefe provincial.
1.427.

HUELVA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hijos de Juan Lepe Moreno.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos de uso público.

Localidad del emplazamiento: La Palma del Condado.

Capital: 96.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debida-

mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 8 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
1.914.

* * *

Peticionario: Don Juan Vides García.
Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos de uso público.
Localidad del emplazamiento: La Palma del Condado (Huelva).

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 26 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
2.528.

HUESCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Entidad local menor.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Rafiñ (Morillo de Monclús).

Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huesca, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, José L. Ferrando.
2.893.

* * *

Peticionario: Don José Gimeno Garulo.
Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Binefar.
Capital: 30.652 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huesca, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, José L. Ferrando.
2.892.

* * *

Peticionario: Don Joaquín Moll Coll.
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso exclusivo de su explotación agropecuaria.

Localidad del emplazamiento: Alcampel.

Capital: 15.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huesca, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, José L. Ferrando.
2.889.

* * *

Peticionario: Don José López Arruebo.
Objeto de la petición: Sustitución de maquinaria en molino de piensos.

Lugar de emplazamiento: Orna de Gallejo.

Capital: 56.000 pesetas; después de la sustitución, 62.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huesca, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, José L. Ferrando. 2.890.

Peticionario: Don Ramón Lafarga Blanco.

Objeto de la petición: Sustitución de maquinaria en molino de piensos.

Localidad del emplazamiento: Barbastro.

Capital: 18.500 pesetas antes de la sustitución y 40.000 pesetas posteriormente. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huesca, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, José L. Ferrando. 2.891.

J A E N

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Antonio Osorio Santos.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso privado.

Localidad del emplazamiento: Noalejo.

Capital: 22.500 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 8 de marzo de 1957.—El Jefe provincial. 2.931.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Luisa Sanesteban Pazos.

Objeto de la petición: Ampliar un molino maquillero mixto.

Localidad del emplazamiento: Prados-Narón.

Capital: 20.000 pesetas. La maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 15 de abril de 1957.—El Jefe provincial. 2.928.

* * *

Peticionario: Doña Carmen Domínguez Rafó.

Objeto de la petición: Ampliar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Bríon-Leiro-Rianjo.

Capital: 31.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que las industrias que se consideren afectadas por la misma puedan presentar ante esta

Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 15 de abril de 1957.—El Jefe provincial. 2.926.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gumersindo Gómez Rey.

Objeto de la petición: Legalizar una industria de molino de piensos.

Localidad del emplazamiento: Las Aceas-Insúa-Ortigueira.

Capital: 15.500 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 15 de abril de 1957.—El Jefe provincial. 2.925.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eulogio González Vilaríño.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Vimianzo.

Capital: 26.750 pesetas. La maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 15 de abril de 1957.—El Jefe provincial. 2.927.

* * *

Peticionario: Don Luis Suárez Fernández.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: La Iglesia-Chayán-Trazo.

Capital: 16.500 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 15 de abril de 1957.—El Jefe provincial. 2.929.

* * *

Peticionario: Don Nicolás Beiro Cambeiro.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Cruce de Maceiras-Carnota.

Capital: 42.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 7 de marzo de 1957.—El Jefe provincial. 1.906.

* * *

Peticionario: Don Manuel Candal Paredo.

Objeto de la petición: Un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Villamayor-Ordenes.

Capital: 21.500 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 8 de marzo de 1957.—El Jefe provincial. 2.043.

SUSTITUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Varela Iglesias.

Objeto de la petición: Sustituir la fuerza hidráulica de su molino por energía eléctrica mediante dos motores de 10 HP. cada uno.

Localidad del emplazamiento: El Portiño-Sigüeiro-Oroso.

Capital: 36.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 9 de marzo de 1957.—El Jefe provincial. 2.044.

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Amancio Melcón Melcón.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos

Localidad del emplazamiento: Murias de Ponjos.

Capital: 17.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 12 de abril de 1957.—El Jefe provincial. 2.814.

* * *

Peticionario: Don Agustín Domínguez González.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos

Localidad del emplazamiento: Ambaguas-Encinedo.

Capital: 42.250 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 3 de abril de 1957.—El Jefe provincial. 2.815.

* * *

Peticionario: Don Clodoaldo Alvarez Pérez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos

Localidad del emplazamiento: Calzada de Coto.

Capital: 150.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

taños por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 12 de abril de 1957.—El Jefe provincial.

2.816.

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa del Campo.
Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Aspa.

Capital: 17.900 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 21 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial.

1.478.

* * *

Peticionario: Don José Elías Sales.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Conques.

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 7 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe.

1.917.

* * *

Peticionario: Don Pedro Manonelles Pinto.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Lérida.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 6 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe.

1.918.

* * *

Peticionario: Don José María y don Nicolás Vaquero Monedero.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Vallfogona de Balaguer.

Capital: 11.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 13 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe.

2.091.

Peticionario: Don Rosendo Castelló Girbal.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Golimes.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 8 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe.

2.748.

* * *

Peticionario: Don José Mercé Camarasa.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Mongay.

Capital: 17.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 13 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe.

2.867.

LOGROÑO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bonifacio Sacristán Fernández.

Objeto de la petición: Molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Alcanadre (Logroño).

Capital: 8.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 11 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.

1.966.

* * *

Peticionario: Don Eusebio Abalos Orive.

Objeto de la petición: Molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: San Asensio (Logroño).

Capital: 10.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 11 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.

1.965.

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Josefa Recalde Bouso.

Objeto de la petición: Ampliar o legalizar dos piedras de 1,10 metros.

Localidad del emplazamiento: San Jorge-Lorenzana.

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 8 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez.

1.922.

CAMBIOS DE NOMBRE

Peticionario: Don Vicente Franco Durán.

Objeto de la petición: Cambio de nombre de molino familiar.

Localidad del emplazamiento: Bravos-Orol.

Capital: 3.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 22 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.

2.300.

* * *

Peticionario: Don Manuel Díaz Flores.
Objeto de la petición: Cambio de nombre de molino mixto.

Localidad del emplazamiento: San Adriano-Lorenzana.

Capital: 5.200 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 22 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.

2.301.

* * *

Peticionario: Doña Remedios Barreira López.

Objeto de la petición: Cambiar el nombre del molino por haberlo heredado.

Localidad del emplazamiento: Remedios-Mondoñedo.

Capital: 8.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 11 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.

1.970.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Porto Corral.

Objeto de la petición: Legalizar un molino familiar.

Localidad del emplazamiento: Labrada de Buriz-Guitiriz.

Capital: 3.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 9 de marzo de 1957.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.

1.948.

NAVARRA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Salinas Erice.
Objeto de la petición: Sustituir un motor de 2 H. P. por otro de 6 H. P. en su molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Olazagutía.

Capital: 7.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 27 de febrero de 1957.—El Jefe provincial.
1.939.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Timoteo Casadamon López.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Sesma (Navarra).

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 15 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
2.140.

* * *

Peticionario: Don Martín Sanzberro Goyeneche.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Echalar.

Capital: 22.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 11 de abril de 1957.—El Jefe provincial.
2.822.

* * *

Peticionario: Ayuntamiento de Castillonuevo (Navarra).

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Castillo-nuevo.

Capital: 16.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 21 de febrero de 1957.—El Jefe provincial.
1.479.

* * *

Peticionario: Concejo de Esain (Valle de Anué).

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Esain (Valle de Anué).

Capital: 21.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 17 de abril de 1957.—El Jefe provincial.
2.937.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don César Moreno Erro.

Objeto de la petición: Trasladar un molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Pamplona.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 15 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
2.139.

* * *

Peticionario: Don Adriano Ochoa Luna.

Objeto de la petición: Trasladar de Valtierra a Pamplona un molino de piensos de uso particular.

Localidad del emplazamiento: Pamplona.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 20 de marzo de 1957.—El Jefe provincial.
2.238.

ORENSE

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Sarmiento Caride.

Objeto de la petición: Trasladar su industria de molino maquilero de cereales panificables desde su emplazamiento en el término de Pereiro de Aguiar al de Orense, ambos de esta provincia.

Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 23 de febrero de 1957.—El Jefe provincial.
1.553.

OVIEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ángel González Martínez.

Objeto: Implantar un molino maquilero de piensos, hidráulico.

Localidad: La Felguerina (Caso).

Capital: 3.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que es-

timen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de febrero de 1957.—El Jefe provincial.
1.645.

* * *

Peticionario: Hermandad de Labradores de Tapia.

Objeto: Implantar un molino triturador de piensos para el servicio de sus asociados.

Localidad: Tapia de Casariego

Capital: 189.653 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 22 de abril de 1957.—El Jefe provincial.
2.996.

* * *

Peticionario: Don Félix Menéndez Vilgil.

Objeto: Instalación molino maquilero de piensos.

Localidad: La Mortera-Olloniego (Oviedo).

Capital: 12.550 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 26 de febrero de 1957.—El Jefe provincial.
1.690.

* * *

Peticionario: D. Manuel García Bravo.

Objeto: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad: Brez-Taramundi.

Capital: 5.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 22 de abril de 1957.—El Jefe provincial.
2.997.

* * *

Peticionario: Don Maximiliano Vázquez García.

Objeto: Instalación molino maquilero de piensos.

Localidad: La Nava-La Felguera (Langreo).

Capital: 15.300 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de febrero de 1957.—El Jefe provincial.
1.681.

* * *

Peticionario: Don Olegario Álvarez Fernández.

Objeto: Reapertura de un molino maquilero de piensos.

Localidad: Bezañes (Caso).

Capital: 35.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de febrero de 1957.—El Jefe provincial.
1.680.

MINISTERIO DEL AIRE

Junta Liquidadora de Material

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTA

Se celebrarán en esta Maestranza los días 3, 8 y 13 del próximo mes de mayo, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles, en la Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 17 de abril de 1957.—El Capitán Secretario.
2.225.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Sindicatos

Obra Sindical de Formación Profesional

Esta Obra convoca a concurso público la adquisición de mobiliario y maquinaria con destino al Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional de Teruel.

El importe máximo del mobiliario se cifra en 340.616 pesetas y el de maquinaria y sus accesorios en 633.192.

El pliego de condiciones económico-jurídicas y relación del mobiliario y maquinaria estarán expuestos en el tablón de anuncios de la C. N. S. de Teruel y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, núm. 18).

El plazo de presentación de ofertas es de treinta días naturales a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de abril de 1957.—P. el Jefe Nacional, Ramón Ferreiro.
2.223.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ARAUZO DE MIEL

Como ampliación al anuncio de concurso que publicó el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de marzo último sobre instalación de tendidos eléctricos, centros de transformación y redes de distribución para Arauzo de Miel y Doña Santos, se consigna por medio de este segundo anuncio que la cantidad de 532.143,24 pesetas fijadas como tipo de licitación en dicho concurso queda elevada a 548.125,69 pesetas, correspondiendo la diferencia de aumento sobre el primer tipo fijado a las obras a realizar en terrenos de dominio público, según presupuesto que separadamente obra unido al proyecto.

Arauzo de Miel, 12 de abril de 1957.—El Alcalde, Laureano Benito.
2.166.

CEREZO DE RIOTRON

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de un edificio para Ayuntamiento y vivienda de funcionario, bajo el tipo de 546.673,32 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de diez mil novecientas treinta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos (10.933,46), equivalente a: 2 por 100 del tipo de licitación, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación, bien en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determinan los artículos 75 y 76 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra del edificio de Ayuntamiento con vivienda de funcionario.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exige esta convocatoria; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo: «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a completar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las referencias relativas al primer período del concurso-subasta se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe y autorizando el acto el señor Secretario de la Corporación, conforme a lo prevenido en el artículo 318 de la vigente Ley de Régimen Local.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

El adjudicatario se obliga a satisfacer cuantos gastos se originen, los anuncios de esta subasta, reintegro de expediente, etcétera.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal del mismo importe, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número con carnet de identidad número expedido entrado del anuncio publicado con fecha de en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de un edificio para Ayuntamiento con vivienda de funcionario, se comprometo a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Cerezo de Riotrón, 25 de abril de 1957.
El Alcalde, Jesús Riaño.
4.416.

* * *

VILLARREAL DE LOS INFANTES (CASTELLÓN DE LA PLANA)

El Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes saca a subasta la ejecución de las obras de Construcción de un grupo escolar para niñas, de seis aulas, bajo el tipo de ochocientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de catorce meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de replanteo.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de dieciséis mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, y el adjudicatario prestará como fianza definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

En atención a que el presupuesto de esta obra se formuló con anterioridad a 1 de noviembre de 1956, los licitadores podrán presentar proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata si bien el Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar desierta la subasta.

Villarreal de los Infantes, 11 de abril de 1957.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de núm. con carnet de identidad número entrado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra «Construcción de un Grupo escolar para niñas de seis aulas», se comprometo a realizar esta obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

4.126.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION,

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Campos Ardanaz, viuda de don Jdón Loraque e Ibáñez contra don Rufino Duque García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

«Casa sita en Madrid, calle Palma Baja, número 2 antiguo y 65 moderno de la manzana 512, que perteneció al Colegio de Desamparados, de esta capital; su fachada tiene treinta y nueve y dos quintos de pie; la medianería de la derecha forma ángulo agudo con ella y tiene veintiséis pies de línea; la de la izquierda, un ángulo ligeramente obtuso, con fachada y con veintiséis pies y medio de línea, intestado las dos con la medianería del testero, que tiene una línea de treinta y ocho pies; el conjunto de estas líneas forma un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de mil setecientos un pies cuadrados con ochenta y seis décimos de otro, con inclusión de gruesos de medianería, equivalentes a ciento treinta y dos metros cuadrados con catorce decímetros, también cuadrados. Consta de cuatro plantas, que ocupan casi la totalidad del solar, y linda: por su frente, dicha calle de la Palma; por la medianería de la derecha, entrando, con la casa número 67 de la misma calle, propia de doña Antonia Ollea; por la medianería izquierda, con la casa número 65 de dicha calle, propia de don Braulio Olmos, y por el testero, con la casa número 10 de la calle del Acuerdo, propia de don Venancio Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo 944, libro 267 de la Sección primera, folio 108, finca 879, inscripción 11.»

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a la mencionada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de abril de

mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.
4.293.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se siguen au' s juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Indalecio Garay Bilbao, representado por el Procurador señor García Gómez, contra don Pedro Robredo Alonso, en reclamación de 335.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un compresor para el servicio de limpieza y engrase, con motor de 2 H. P. marca Ursus, completo, con todos sus accesorios.

Otro compresor de pintura con motor de 1/2 H. P. de la casa Construcciones Electromecánicas, con todos sus accesorios.

Una máquina de taladrar con motor eléctrico de 3 amperes, para corriente de 125 voltios, con juego de brocas completo, marca Ursus.

Un servicio completo de soldadura autógena marca Amsa.

Dos juegos completos de llaves fijas de tubo y estrella.

Cinco tornillos de banco.

Veinte pilotos de distintos modelos (para espas).

Veinticuatro embellecedores de rueda de distintos modelos (para Vespa)

Dos depósitos de gasolina, de rueda, de tres litros cada uno de cabida (para Vespa).

Cincuenta cables para embrague, cambio y freno de Vespas.

Tres cascos protectores de piloto de motocicleta.

Tres sujeta-paquetes metálicos (para Vespa).

Cuatro llantas de Vespa usadas

Una máquina de escribir Hispano Olivetti, modelo estudio, número 181 890

Un reloj de pared marca Wilco.

Los derechos de traspaso del local, situado en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 99.

Los bienes muebles se encuentran depositados en el local expresado.

Para el remate de los mismos se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil trescientas catorce pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).
4.397.

El Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, se ha servido admitir la demanda de juicio declarativo de menor cuantía formulada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre de doña Pilar Burgos de Orellana, contra don Ricardo Salvadó Muro y otros, entre ellos, los ignorados herederos de doña Cipriana Vivas Rino, sobre que se declare que la participación que corresponde percibir a la demandante en relación con la dehesa denominada «Palacio de San Miguel», en el pueblo de Brozas (Cáceres), en las cargas y beneficios, ha de ser proporcional a la fracción decimal que figura inscrita en el Registro, y se condene a los demandados al abono de determinadas cantidades, con otras declaraciones.

De dicha demanda se ha ordenado conferir traslado a los demandados, y por lo que respecta a los ignorados herederos de doña Cipriana Vivas Rino, se les emplaza por medios de edictos para que comparezcan en los autos, personándose en forma, dentro del término de nueve días, sin perjuicio de cumplir a su tiempo lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En su virtud, y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Cipriana Vivas Rino, se expide la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

2.785.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramitan autos incidentales promovidos por don Antonio Morales Troyano, sobre extravío de 39 acciones del «Saltos del Sil, S. A.», de su propiedad, siguientes: números 206.961 al 82; 554.286 al 90; 554.296 al 300; 828.633 al 8, y la 1.104.913, de 500 pesetas nominales cada uno, y que fueron extraviadas el día 3 de noviembre del pasado año.

Y lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los títulos, conforme previene el artículo 550 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.809.

* * *

Don José Beguiristáin y Eguilaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número veinticinco de los de esta capital

Por el presente anuncio hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre cancelación de la fianza constituida por el que fué Procurador de los Tribunales don Enrique Ferreiro Cid, que ejerció la profesión en el Puente de Vallecas, fallecido en esta capital el día 28 de septiembre de 1956, a fin de que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Beguiristáin.—El Secretario (ilegible).

2.426.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra Inmobiliaria del Manzanares, S. A., hoy contra el tercer poseedor, doña Teresa Goitia Ajuria, sobre pago de 3.730.013,57 pesetas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y embargada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno o solar en la partida de San Blas, término municipal de Alicante, de 97.409 metros 12 decímetros cuadrados de superficie, cuyos linderos son los siguientes: Norte, línea quebrada que de Este a Oeste parte de la calle de las Aguas de Sax, y se compone de tres segmentos: el primero, que es vertical a la calle de las Aguas de Sax, que tiene 30 metros, con propiedad de don Vicente Sabater; el segundo, vertical a la anterior, con el que forma un ángulo recto, con propiedad de don Vicente Sabater, de 16 metros, y el tercero, vertical al segundo, con el que forma ángulo recto, con la calle de Laporta, que forma parte de la finca general, de la que se segregó en 377 metros; Oeste, línea quebrada, formada por tres segmentos: primero, que partiendo del extremo Este del linde Norte (calle Laporta, con la que forma ángulo recto), tiene 58 metros, calle de Cervantes; segundo, vertical al primero, con el que forma ángulo recto de 98 metros, y el tercero, vertical al segundo, con el que forma ángulo recto de 204 metros; los tres linderos con terrenos de la finca general de que se segregaron: Sur, línea quebrada, compuesta de tres segmentos: el primero, partiendo del extremo Sur del linde Oeste, con el que forma ángulo recto de 68 metros, lindando ambos con terreno de la finca general de que se segregó, y el tercero, que partiendo del extremo segundo, con el que forma ángulo recto, sigue de Este a Oeste hasta la propiedad de don Emilio García, lindando con la calle de San Quintín, que también forma parte de la finca general de que se segregó; Este, línea quebrada, compuesta de siete segmentos: el primero parte del extremo Oeste del linde Sur, con el que forma ángulo recto de 58 metros, con propiedad de don Emilio García; el segundo, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto de 68 metros, con la calle de las Aguas de Sax; el cuarto, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto de 20 metros, con propiedad de doña Isabel Quintos y doña Isabel Cambó; el quinto, vertical a la anterior, con el que forma ángulo recto de 25 metros, con propiedad de las mismas señoras; el sexto, vertical a la anterior, con el que forma ángulo recto de 20 metros, con la misma propiedad de dichas señoras, y el séptimo, vertical a la anterior, con el que forma ángulo recto, con la calle de las Aguas de Sax. Sobre la finca formada por agrupación existen en construcción ciento cuarenta edificios con dos viviendas cada uno, con un total de doscientas ochenta, de las cuales corresponden doscientas veintiocho al tipo A y las restantes, cincuenta y dos, al tipo B de la clasificación legal.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día doce de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la mis-

ma, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta anterior, que fué de diez millones cuatrocientas treinta y nueve mil ochocientos sesenta y una pesetas cuarenta céntimos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

4.388.

* * *

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en la resolución correspondiente, se ha servido despachar ejecución a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra los bienes y rentas de los herederos de don Adolfo Bielsa Bruned, entre los que se encuentra don Manuel Aguirre Bielsa, por la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas sesenta y cuatro céntimos, resto del capital importe de tres préstamos, intereses y costas, habiéndose precedido, sin el previo requerimiento de pago, al señor Aguirre Bielsa al embargo de las fincas hipotecadas en garantía de dichos préstamos en la parte que en ellos le correspondía como heredero de don Manuel Bielsa Bruned, por ignorarse su domicilio y actual paradero.

En su virtud, se le practica dicho requerimiento y se le cita a la vez de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, por medio de esta cédula, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, previéndole que, una vez perseguido, se le hará entrega de las copias simples de la demanda y de sus documentos.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ldo. José Torres.

2.808.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número doce y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Antonio Almazor Teixidor contra don Alfonso Fernández Alonso, sobre entrega de dos mil acciones de la Compañía Inmobiliaria Ascarza, S. A., y otros extremos, de cuya demanda se acordó conferir traslado al demandado, emplazándole por medio de edictos que fueron insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, y fijándose otros en el sitio público de costumbre de este Juzgado; habiendo transcurrido el término concedido sin verificarlo, se ha acordado llevar a efecto un nuevo emplazamiento por medio de la presente, concediéndole el término de cinco días para comparecer en los expresados autos,

apercibido que de no verificarlo se continuarán en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente, en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2.810.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de 12 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Grau Farré contra doña María Jori Biscamps, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de debitorio, con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de la finca objeto de dicho procedimiento siguiente:

«Casa compuesta de bajos, dos pisos dobles y un ático y jardín detrás, situada en esta ciudad, señalada con el número veintidós en el pasaje de Oriente, hoy calle de Llívia; ocupa la superficie de 236 metros cuadrados, equivalentes a 6.246 palmos 44 décimos, de los cuales ocupa el edificio 128 metros 15 decímetros, y los restantes, el jardín. Linda: al frente, Oeste, con dicha calle, donde mide 11 metros 65 centímetros lineales; a la derecha, entrando, Sur, donde mide 18 metros 55 decímetros lineales, con la casa y jardín número veinte de la misma calle; a la izquierda, Norte, en una línea de 17 metros y en otras de 5 metros 60 centímetros, con la casa y jardín número veinticuatro de la citada calle, ambas propias de don Ramón Jansá, y a la espalda, Este, en una línea de 10 metros 90 centímetros, con don N. Garcini. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el tomo 1.524 del archivo, libro 547 de la sección segunda, folio 188 vuelto, finca número 9.074, inscripción 12.»

Tasada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Arturo Nieto.

4.341.

ALBACETE

Don Jesús Díaz de Lope-Díaz y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Hellín, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 41 de 1956, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 56.944,05 pesetas, importe de la liquidación practicada de una póliza de crédito, más 15.000 pesetas calculadas para costas, a instancia del Banco Central, S. A., representada esta Entidad por el Procurador don Francisco Sánchez Silva (hoy don Federico Poveda Garvía), contra «Aguas de Riego Hernández, S. A.», domiciliada en Hellín, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, para cuya celebración, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Hellín, se señala el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Que no existen ni han sido suplidos los títulos de propiedad.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Quinta.—Que las cargas anteriores o las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Un canal para conducción de aguas, propiedad de la Sociedad Anónima Aguas de Riego de Hernández, que parte del punto donde está construida una caseta para elevación de aguas procedentes de los pozos propiedad de «Alumbramientos y Riego, S. A., de Barcelona», conocidos por «Pozos de los Catalanes», a espaldas de la estación de ferrocarril de Tobarra, terminando en la Huerta de Hellín. Este canal tiene la obligación de servidumbre de paso de aguas procedentes de la fuente principal de Hellín, por el ramal de Escunatar, que continúa hasta la estación de ferrocarril de Hellín, prolongándose en dirección hacia Los Pardos; este tramo de canal tiene una longitud de 5.160 metros, de los cuales 110 están en mina, y el resto, o sean 5.050 metros, en canal descubierta, el cual ha sido valorado en la cantidad de trescientas noventa y nueve mil quinientas cincuenta pesetas.

Dado en Albacete a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Jesús Díaz.—El Secretario (ilegible). 4.396.

LERIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida y su partido en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, instados por el Banco Hispano Americano contra don Joaquín Nevot Pérez, se sacan a pública subasta por tercera vez los bienes que a continuación se expresan:

Una porción de terreno sito en término de Lérida, partida denominada «Noguerolas», de una extensión superficial de 408 metros cuadrados, equivalentes a 10.080,65 palmos cuadrados. Linda: por Este o frente, con segunda travesía de la carretera de Torreserona; Sur o izquierda, entrando, con Antonio Sans y Antonia Coll; por Norte o derecha, con resto de

finca de que procede, de Marcelino Arbó y María Begué, y por Poniente o detrás, con Antonio Sans y Antonia, Colls. Inscrita en Lérida, libro 70 de dicha ciudad, finca 307, folio 23, finca 8.717, inscripción primera de segregación y compraventa, habiendo adquirido dicha finca a don Marcelino Arbó Agustín y doña María Begué Serret.

Se señala para la celebración de esta tercera subasta el día cinco de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, advirtiéndose que la presente subasta es sacada sin sujeción a tipo de tasación, advirtiéndose, para instrucción de los que puedan ser interesados, que los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 132 de la Ley Hipotecaria, se hallan puestos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado indicado; que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que son aceptados por el rematante y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca descrita sale a subasta con los elementos integrantes, accesorios y cosas muebles comprendidas en la hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o acreditar que se ha verificado en cualquier establecimiento de los destinados al efecto, el

Lérida, diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.268.

LOGROÑO

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Pedro González Ripa, que solicita autorización para la adición de sus apellidos, enlazándolos y formando el de González-Ripa, por ser así conocido en sus relaciones sociales y para ser usado por sus hijos menores de edad Pedro Javier y María del Carmen González Milla, evitando confusiones de identificación.

Lo que se publica para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición en este Juzgado dentro de tres meses, a contar desde la publicación.

Logroño, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco López.—El Secretario (ilegible). 2.846.

* * *

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Teodoro Díaz Pison, que solicita autorización para la adición de sus apellidos, enlazándolos y formando el de Díaz-Pison, por ser así conocido en todas sus relaciones, y para ser usado por sus descendientes: María del Pilar; Juan Ignacio; José María y Angel Lucas Díaz y Asensi.

Lo que se publica, para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición en este Juzgado dentro del término de tres meses.

Dado en Logroño a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco López.—El Secretario, Carlos Roda.

2.801.

SORIA

En virtud de carta-orden de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, dimanante de autos procedentes de este Juzgado, seguidos por don Benito Rojo Ramos contra don Baldomero Ramos Carretero y otros, sobre declaración de nulidad de contratos, se hace saber a los herederos de don Benito Rojo Ramos se halla pendiente el recurso de apelación de la sentencia dictada en dichos autos, para que comparezcan ante dicha Audiencia por medio de Procurador en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, seguirán las actuaciones su curso sin su intervención.

Soria, 12 de marzo de 1957.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.119.

VALENCIA

Don Florencio Navarro Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por auto veintitrés del actual, y a instancia del acreedor «Banco Rural y Mediterraneo, S. A.», representado por el Procurador don Victorio Macías Sánchez, se ha declarado en estado formal de quiebra al comerciante de esta plaza, establecido en los números 219 y 221 de la calle Ramiro de Ledesma, don Vicente Vizcarro Serrano, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Pascual Felipe Navarro, industrial, y don Alfonso Juan Lázaro, empleado, vecinos de esta población.

Se advierte que el referido quebrado se halla inhabilitado para la administración de sus bienes; que han sido declarados vencidas todas las deudas pendientes de aquél y retrotraído los efectos de la quiebra al día en que se practicaron los primeros embargos, sin perjuicio de lo que en definitiva se precise; que nadie haga pagos al quebrado, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados; y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al indicado Depositario, o Síndicos en su caso, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para la debida publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, en el diario local «Jornada» y fijación en el tablón de anuncios de este y demás Juzgados de esta capital, se expide el presente en Valencia a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Florencio Navarro.—El Secretario, Evaristo Casado.

2.560.

ARANDA DE DUERO

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez comarcal propietario, en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia del Procurador don Jesús Martín de la Fuente, en nombre y representación de doña María del Consuelo Velasco López, con licencia de su esposo, don Isidoro Peña López, vecinos de Coruña del Conde, y don Eugenio Velasco López, vecino de Madrid, contra don Isidoro Velasco López, industrial y vecino de Coruña del Conde; doña Gregoria Velasco López, y en su nombre, a su marido, don Nicomedes González de Pablo, labradores y vecinos de Arandilla; doña Juliana Velasco

López, cc. domicilio desconocido, y contra doña Paula Velasco López, y en su nombre, a su marido, don Cesáreo Estano, también con domicilio desconocido, sobre oposición a la exclusión de determinados bienes del inventario hecho en el juicio de testamentaría seguido a la muerte de don Matías Velasco Mat. sanz, en cuyos autos, y por providencia de fecha diecinueve del presente, se ha acordado el emplazamiento de los demandados antes citados, librándose para ello los correspondientes despachos, y para el emplazamiento de las personas con domicilio desconocido, se procediese a la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de citarlos para que en el plazo de nueve días comparezcan ante este Juzgado y contesten a la demanda que contra los mismos se ha presentado.

Dado en Aranda de Duero a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Eduardo Navarro.—El Secretario, Juan Bautista Poncela.

2.831..

BORJA

Don Manuel de Claver y de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Borja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre modificación de apellidos a instancia de don Miguel Martínez Pascual, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Ballén, interesado usar como primer apellido Sesma y como segundo Martínez, es decir, «Sesma Martínez», con los que aparece en la partida de bautismo y ha venido utilizando en todas las actividades de su vida, situación que le interesa conservar y legalizar.

Y en su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, y de lo acordado en providencia del día de la fecha, se publica el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de su publicación.

Dado en Borja, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de Claver y de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).

2.437.

BORJAS BLANCAS

Don Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Delfina Espinet Pages, representada por el Procurador señor Estévez, contra don José Manuel Arbonés y doña Carmen Arbonés Reig, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

1.ª Por diez mil pesetas del capital, sus intereses proporcionales y dos mil pesetas para costas: Un solar sito en Juncosa, calle Nueva, sin número, de superficie veintisiete palmos de ancho, o sea cinco metros cuarenta centímetros, por setenta y cinco metros de largo, o sea catorce metros, o sesenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; detrás, terrenos de herederos de Alfonso Piñol; derecha, saliendo, casa de Concepción Llevadot, e izquierda, de Jai-

me Estivill. Inscrita al libro 2, folio 63, finca 156.

2.ª Por cuarenta mil pesetas del capital, sus intereses y dos mil pesetas para costas: Una pieza de tierra en término de Juncosa, partida «Aubaga», de cabida, según título, una hectárea treinta áreas setenta y cuatro centiáreas, aunque en realidad, y según manifiestan los hipotecantes, su extensión es de cuarenta jornales, poco más o menos. Linda: Este, herederos de Juan Guell; Sur, resto de que se segregó; Oeste, Domingo Guix, y Norte, Josefa Piñol. Inscrita al tomo 2, folio 67, finca 158.

3.ª Por veinte mil pesetas del capital, sus intereses y dos mil pesetas para costas: Una pieza de tierra sita en término de Juncosa, partida «Aubins de la Vila», de extensión aproximada cinco hectáreas veinticinco áreas setenta centiáreas. Linda: Este, Francisco Piñol; Sur, Juan Almacellas; Oeste, Ramón Triquell, y Norte, herederos de Llevadot. Inscrita al tomo 7, folio 103, finca 960.

4.ª Por veinte mil pesetas del capital, sus intereses y dos mil pesetas para costas: Una pieza de tierra sita en término de Juncosa, partida «Planas»; de cabida, según título, un jornal y medio, o sea sesenta y cinco áreas treinta y siete centiáreas, y en realidad, y según manifiestan los hipotecantes, mide unos doce jornales. Linda: Este, José Castelló; Sur, Antonio Almacellas; Oeste, Juan Matéu, y Norte, José Farrás. Inscrita al tomo 7, folio 105, finca 961.

5.ª Por veinticinco mil pesetas del capital, sus intereses y dos mil pesetas para costas: Una casa sita en Juncosa, calle Nueva, número veintitrés; de extensión, treinta y seis metros cuadrados. Linda: derecha, Ramón Llevadot; izquierda, Ramón Niña, y espalda, José Triquell. Inscrita al tomo 7, folio 107, finca 162.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea el de ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor, si concurriere, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación de gravámenes librado por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Borjas Blancas a seis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—Ante mí, el Secretario (ilegible).

4.511.

LA LAGUNA

Don Agustín Azparren Gaztambide, Juez de Primera Instancia de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de doña María Reyes Rodríguez para que se declare el fallecimiento de sus tios don José Reyes Afonso y don Tayo del Sacramento Reyes Afonso, conocido también por Claudio, naturales y vecinos de La Matanza de Acentejo, de sesenta y siete y sesenta años de edad, respectivamente, casado el primero con doña Antonia Rodríguez Hernández, y el segundo, soltero, los cuales desaparecieron de dicho pue-

blo hace más de veinticinco años, embarcándose para América.

Dado en La Laguna, a 1 de marzo de 1957.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Azparren.—El Secretario (ilegible).

1.852.

1.ª 26-4-1957

MANRESA

Don Narciso Farrán Ucheda, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manresa y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado a solicitud deducida por el Procurador don José Pla Casasayas, en nombre y representación de don José Duocastella Sarquella, mayor de edad, industrial, vecino de esta ciudad, como cesionario de «Hermanos M. Illa», se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Bofill y Campmajor, S. L.», con oficinas y fábrica en San Juan de Vilatorrada; habiéndose designado Comisario y Depositario de dicha quiebra a don Francisco Coloma Torras, del comercio, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Tres Roures, núm. 7, y don Pedro Pérez Aguirre, con domicilio en Subida Cueva, núm. 11, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que cuantos ostenten deudas con la referida Sociedad quebrada, o posean bienes, papeles o documentos relacionados con la misma, se abstengan de verificar dichos pagos o entregar dichos bienes o documentos a la repetida Sociedad, realizándolo en su lugar al depositario designado, en su caso, a los Síndicos, bajo pena de considerar dichos pagos como ilegítimos y demás responsabilidades que procedieren.

Dado en Manresa a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Narciso Farrán.—El Secretario, Fernando P. Montes.

2.561.

PRIEGO

Don Fernando de Mateo Lage, Juez de Primera Instancia de Priego (Cuenca) y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Arsenio Antonio Martínez Román, en nombre y representación de don Tomás Cubella Alvarez, vecino de Madrid, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reivindicación de once mil cuatrocientos cuarenta y nueve pines e indemnización de daños y perjuicios, contra doña Antonia Antón y ciento veintiséis más, vecinos de Cañamares, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado emplazar por medio del presente y por segunda vez a los herederos de los demandados fallecidos Andrés Bermejo y Miguel Villalba, y a la también demandada Antonia Antón, por resultar desconocida la misma, vecinos que fueron de Cañamares, en este partido, para que en el plazo de cinco días comparezcan en este Juzgado, personándose en forma en los auididos autos, bajo apercibimiento a todos que de no verificarlo en el mencionado plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos con ella presentados quedan reservados en la Secretaría de este Juzgado para serles entregados si comparecieran.

Dado en Priego (Cuenca), a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Fernando de Mateo Lage.—El Secretario accidental, Pedro Ríviero.

2.523.

R E U S

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por proveído de este día, recaído en el juicio de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Torrén Sardá, en nombre de don Andrés Matéu Castilla, contra don Rafael Dalmáu Dalmáu y otros, se confiere traslado de la demanda a los ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Bautista Dalmáu Praga, emplazándoles, por segunda vez, para que dentro de cinco días, mitad del término del que les fué concedido, con carácter improrrogable, comparezcan en los autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y cuyo juicio versa sobre comunidad de bienes y derechos, en cuantía de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Reus a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel Linares.
3.936.

TETUAN

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tetuán (Marruecos) y su partido.

Hago saber: Que doña María del Monte López, viuda, mayor de edad, de profesión médico y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle General Aranda, número 8, ha acudido a este Juzgado solicitando la instrucción de expediente a fin de que a la niña adoptada por la solicitante en unión de su difunto esposo don Ernesto Messinger Behler, llamada María del Carmen Pérez Sánchez, de filiación ilegítima, e inscrito el nacimiento como tal en el Registro Civil de Montilla (Córdoba), le sean sustituidos los apellidos Pérez Sánchez por los de Messinger del Monte, pues este había sido siempre el deseo de la solicitante y de su indicado esposo, por considerar a la expresada niña como una hija verdadera y legítima, cumpliendo cerca de ella los deberes propios de los padres y evitarle, en lo posible, las consecuencias de la desgracia de su ilegítima filiación, tratando con ello de realzar lo que fué siempre una constante preocupación y aspiración de su marido, así como de la solicitante.

Lo que se hace público a fin de que

puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses a contar desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Córdoba y en el de esta Zona Norte de Marruecos.

Dado en Tetuán a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Olarte.—El Secretario, José Vargas.

2.671.

TORTOSA

En méritos de expediente de declaración de herederos, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Francisco Goñi Carrillo, natural de Puente de los Fierros (Oviedo), de sesenta y nueve años de edad, hijo de Rufino y de Luisa, ocurrida en esta ciudad el día veintinueve de julio del corriente año, sin descendientes ni ascendientes; que reclaman su herencia su esposa doña Ricarda de Pablo Gorraiz, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente si no lo verifican.

Tortosa, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Rodrigo Guarch.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.518.

TORRELAVEGA

El Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Fernando Pérez-Rasilla Fernández, vecino que fué de Somahoz (Santander), nacido en Los Corrales de Buena el 21 de abril de 1906, hijo de Fernando y Jerónima; desapareció de Somahoz en agosto de 1937, casado con Encarnación González Bustamante.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.581.

JUZGADOS MUNICIPALES

OSUNA

Don Antonio López Rielves, Juez municipal de la ciudad de Osuna, provincia de Sevilla.

Hace saber: Que cumpliendo orden de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla, transcribiendo otra de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de marzo de 1956, va a procederse en este Juzgado Municipal al expurgo de documentos, procedimientos, etc., incoados antes de primero de enero de mil novecientos veintitrés, dándose un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que se puedan formular reclamaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, expido el presente, que firmo en Osuna, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio López.—El Secretario, Adelardo del Castillo.
2.513.

R E Q U I S I T O R I A S

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Civiles

CARRICA SALGADO, Pablo; de cuarenta y seis años, casado, obrero, hijo de Juan y de Ceferina, natural de Zarza la Mayor (Cáceres); procesado en sumario 14 de 1954 por hurto.—(8.895); y

IGLESIAS DOMINGUEZ, Donato Rufino; de veintinueve años, casado, hijo de Francisco y de Avelina, natural de Ladrillar (Cáceres); procesado en sumario 69 de 1946 por estafa.—(481).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Béjar.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

VIDRIERAS CANTABRICAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo que determina sus Estatutos, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas en Reinosa (Santander) el día 8 de junio de 1957, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 9 de junio, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de Estatutos.

Reinosa, 20 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración, Florencio Arenas Arriaga, Secretario.
4.365.

CRISTALERIAS GORBEA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo que determinan sus Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en Bilbao (calle de Rodríguez Arias, núm. 6) el día 7 de junio de 1957, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, si procediere, el día 8 de junio, en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, así como todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio parcial de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Remuneración del Consejo.
Bilbao, 20 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús de Gorbea y Uria.
4.364.

NACIONAL MOTOR, S. A.

BARCELONA

Via Layetana, número 135, principal

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.) el día 28 de mayo del corriente año, a las once horas, en el local social, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria.

2.º Examen y, en su caso, aprobación del inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956, así como el proyecto de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del depósito de las acciones para concurrir al acto, y se previene que de no reunirse la mayoría necesaria en primera convocatoria, se reunirá la Junta en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 29 de mayo del corriente año.

Barcelona, 15 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Cabré Fontbote.

4362.

* * *

MIGUEL BOSCH, S. A.

TARRASA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, calle de García Humet, núm. 24, el día 20 de mayo próximo, a las seis de la tarde, de primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, si procediera, bajo el siguiente orden del día:

A) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria-balance y gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio de 1955.

B) Distribución de resultados.

C) Designación de los accionistas censores de cuentas para 1956.

D) Elección de cargos, si a ello hubiere lugar, a juicio de la Junta general o ratificación de los designados provisionalmente.

El derecho de asistencia queda regulado por el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Tarrasa, 17 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.

4380.

* * *

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES

Para dar cumplimiento a los artículos 24 y 27 del Reglamento, se convoca a la Junta general de la Mutualidad y los Ramos, conforme al orden del día que a continuación se detalla, para el próximo día 17 de mayo, en el domicilio social (Montesquiza, 4. 2.º), a las siguientes horas:

Ramo de Accidentes, a las once de la mañana.

Ramo de Incendios, a las once treinta de la mañana.

Ramo de Responsabilidad Civil, a las doce de la mañana.

M. E. S. A. I., a las doce treinta de la mañana.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance.
- 3.º Devolución de excedentes.
- 4.º Renovación de cargos.
- 5.º Reajuste de pólizas de Accidentes del Trabajo a la nueva legislación.
- 6.º Ruegos y preguntas.

En el caso de no reunirse suficiente número para la celebración de las respectivas Juntas, se celebrarán, en segunda convocatoria, media hora más tarde, de conformidad con el artículo 26.

Madrid, 22 de abril de 1957.—El Secretario, Miguel Blasco Roncal.

4378.

REPRESENTACIONES, EXPORTACIONES, IMPORTACIONES, COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA (R. E. I. C. O. M. S. A.)

El Consejo de Administración de la expresada Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Agustín Durán, núm. 37, el día 27 del próximo mes de mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si hubiere lugar, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957, en número de dos propietarios y dos suplentes.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que con cinco días de anticipación a aquel en que ha de celebrarse la reunión hayan depositado sus acciones en la forma prevenida por el artículo 18 de los Estatutos. Dichos accionistas tendrán derecho a que se les entregue la correspondiente tarjeta de entrada.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

4379.

* * *

VIDRIERAS CANTABRICAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo que determinan sus Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en Reinosa (Santander) el día 8 de junio de 1957, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 9 de junio, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1956, así como de la gestión del Consejo en el transcurso del mismo.

2.º Decidir sobre el artículo 33 de los Estatutos respecto al ejercicio 1957.

3.º Designar accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios, Memoria y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas quince días antes de la celebración de la Junta.

Reinosa, 20 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración, Florencio Arenas Arriaga, Secretario.

4363.

* * *

CENTRO FARMACEUTICO VIZCAINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 15 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, en nuestro edificio social (Concha, 18), y, si procediera, en segunda, para el día 16, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956 con el informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Aprobación, si procede, de la distribución de beneficios.

3.º Renovación de Consejeros con arreglo a los Estatutos.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1957.

Bilbao, 13 de abril de 1957.—El Secretario, José Luis del Villar.

2.955.

* * *

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE AVILES, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Llano-Ponte, 31, a las doce horas del día 15 de mayo, en primera convocatoria, o el día 16, en segunda, para delibera sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Para ejercer el derecho de asistencia será preciso el depósito de acciones en la Caja social con anterioridad a la hora señalada para la celebración de la Junta.

Avilés, 16 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges y F. Victorio.

2.952.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, CASTELLONENSE (S. A. F. Y. C.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 14 de marzo pasado, y de conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Cernuda y Velasco, número 27, de Castellón de la Plana, el día 20 del próximo mes de mayo, a las dieciséis horas, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956, así como también la gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

En caso de no concurrir el capital legalmente necesario para celebrar válidamente la Junta, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente y a la misma hora.

Castellón de la Plana, 15 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

2.945.

* * *

VILLA ROMANA, S. A.

Se convoca a todos los señores accionistas de «Villa Romana, S. A.» a Junta general ordinaria, conforme a los preceptos estatutarios, en primera convocatoria, que se celebrará en Madrid, en la avenida de José Antonio, número 66, el día 18 de mayo próximo, a las diecinueve treinta horas, y en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente 21, en igual domicilio y hora, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Examen de la Memoria y ejercicio último para resolver lo procedente.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Acuerdos sobre la administración.

general de la Sociedad y ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
4.396.

FOMENTO ESPAÑOL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria d. socios de ella, que tendrá lugar el próximo día 20 de mayo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente y la misma hora, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiere concurrido suficiente número de señores accionistas; ambas reuniones serán en Madrid, calle de Fernando el Santo, núm. 25, y en ellas se deliberará y resolverá sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examinar, discutir y aprobar, si procede, la Memoria, inventario, balance y cuentas de «Fomento Español de Seguros, S. A.», correspondientes al ejercicio 1956.

2.º Nombramiento de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de señores censores de cuentas.

Madrid, 22 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Fernández Navamuel.
4.395.

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por error padecido en el anuncio de convocatoria para Junta general ordinaria, publicado por esta Sociedad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 del corriente, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que la segunda convocatoria tendrá lugar, en su caso, el día 23 de mayo próximo, a las trece horas, en el domicilio social, con la misma orden del día.

Madrid, 23 de abril de 1957.—Un representante, Luis Roy.
4.417.

MOSAICO NOLLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Mosaico Nolla, S. A.» a Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Paz, núm. 44, en primera convocatoria, el día 23 de mayo próximo, a las cinco y media horas de la tarde, la ordinaria, y a las seis y media de la tarde, la extraordinaria, y, en su caso, se reunirá, en segunda convocatoria, el día 24 de mayo próximo, a las mismas horas y propio local.

El orden del día para la Junta general ordinaria será el siguiente:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Autorizar al Consejo para que fije la fecha de pago del dividendo.

4.º Aprobación del acta de la reunión. El orden del día para la Junta general extraordinaria será:

1.º Autorizar al Consejo para ampliar el capital.

2.º Autorización al Consejo para llevar

a cabo los trámites legales relacionados con el aumento de capital que se propone.

3.º Aprobación del acta de la reunión.

Los señores accionistas que deseen concurrir a las expresadas Juntas deberán acreditar la personalidad de tales depositando sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de las mismas, en el domicilio de la Sociedad, todos los días laborables, de once a una hora.

Valencia, 18 de abril de 1957.—El Presidente.

4.411.

COMPANIA ESPAÑOLA DE CARBONES ACTIVOS, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1957, a las doce horas, en el domicilio social, Confe de Xiquena, número 8, al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1956, nombramiento de Consejeros y de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Secretario.

4.408.

FRONTON LAS PALMAS, S. A.

Se suspende la Junta general ordinaria convocada para el día 30 del corriente, y en su lugar se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 del próximo mes de mayo, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, en el domicilio social, calle Benecharo, núm. 1. para tratar de los siguientes asuntos.

Examen y aprobación, si procede, de las cuentas, balance y Memoria del ejercicio de 1956.

Demás asuntos que la Junta general considere conveniente tratar en dicha reunión.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Ojeda Pérez.

4.407.

AGUAS DE PARAISO, S. A.

CAUDETE

El Consejo de Administración cita a Junta general de accionistas para el próximo día 28 del corriente y hora de las doce y media, en primera convocatoria, y a las trece del mismo día, en segunda convocatoria, para la rendición de cuentas del ejercicio del año 1956.—El Presidente, Francisco Gimeno.

4.400.

LA COMPANIA DE MADERAS, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos de «La Compañía de Maderas, S. A.» se convoca a Junta general ordinaria en su domicilio social, calle de Argumosa número 20, el día 16 de mayo próximo, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social.

2.º Lectura de la Memoria y examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio de 1956.

3.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

4.º Renovación de Consejeros; y

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bajaland.

4.406.

HISPANO DE EDIFICACION, LIMITADA

Se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida José Antonio, 60, el día 28 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Secretario, Abraham Vázquez.

4.304.

DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS R. BLANC, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 25 de mayo de 1957, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, el siguiente día 26 de mayo de 1957, con el siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación, si procede, del inventario, balance cerrado en 31 de diciembre de 1956 con los documentos complementarios y el informe favorable que han emitido los señores censores de cuentas.

b) Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria que el Consejo acuerda someter a la Junta.

c) Distribución de los beneficios obtenidos durante el finado ejercicio

d) Renovación de cargos.

e) Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio

Barcelona, abril de 1957.—El Director-Gerente, José M. Blanc Pujol.
4.327.

RAFAEL RIDAURA, S. A.

VALENCIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, en su local social, calle de Murillo, 5, para aprobar las cuentas del balance, inventario y la Memoria correspondiente al ejercicio de 1956 y nombramiento de los señores censores de cuentas para el año 1957.

Valencia, 17 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Serratosa Ridaura.

2.954.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en Bilbao (calle de Dario Regollos, núm. 1) el día 7 de junio de 1957, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda

convocatoria, el día 8 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, así como de la gestión del Consejo de Administración y de sus delegados, correspondientes al ejercicio 1956.

2.º Deliberar y decidir sobre el artículo 33 de los Estatutos respecto al ejercicio 1957

3.º Designar accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios, Memoria y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas quince días antes de la celebración de la Junta.

Bilbao, 20 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración, Florencio Arenas Arriaga, Secretario.
4.366.

MINAS DE POTASA DE SURIA. S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta ordinaria que se celebrará el próximo día 28 de mayo, a las doce treinta horas, en el domicilio social, para deliberar y resolver acerca del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de beneficios del ejercicio 1956, nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1957, renovación estatutaria del Consejo y demás asuntos sociales correspondientes.

Los señores accionistas deberán cuidar de dar cumplimiento lo previsto en el artículo 25 de los propios Estatutos.

Barcelona, 15 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
4.420.

BAQUERA, KUSCHE Y MARTIN, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 11 de mayo de 1957, a las dieciséis horas, y con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Madrid, 22 de abril de 1957.—El Consejero-Delegado (ilegible).
4.498.

THERMO - ELECTRO, S. A.

Se convoca a Juntas general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el nuevo domicilio social calle de Alfonso Gómez, 8, el día 11 de mayo de 1957, a las diecisiete y dieciocho horas, respectivamente, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria: Examen y aprobación de las cuentas, balances y distribución de beneficios correspondientes al año 1956 y reelección de Consejeros.

Junta general extraordinaria: Ampliación de capital con la siguiente modificación de los Estatutos y cesión de los derechos de suscripción de acciones en cartera a favor de los nuevos accionistas.

Madrid, 24 de abril de 1957.—Thermo-Electro, S. A., el Secretario del Consejo, Pablo de Alós.
4.430.

COLONIZACION Y ADMINISTRACION DE FINCAS AGRICOLAS, S. A.

(C. A. F. A. S. A.)

Se convoca Junta general de accionistas para el día 10 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana en el domicilio de la Entidad, a fin de aprobar balances y cuentas del ejercicio de 1956 y asuntos varios

Barcelona, 10 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.432.

GUMERSINDO JUNQUERA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de mayo de 1957, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Linares Rivas, 6, con el siguiente orden del día:

Censurar la gestión social; aprobar en su caso, las cuentas y balances del ejercicio de 1956; resolver sobre la distribución de beneficios, y nombrar censores de cuentas para el actual ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales, artículos 15 y 20, y en los artículos 59 60 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de socios y capital previstos en las disposiciones vigentes se reunirá la Junta en segunda convocatoria el día siguiente, 15 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Gijón, 15 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.392.

RIEGOS Y FUERZAS DE LA PALMA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración celebrado el día 16 de abril del corriente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 29 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios para celebrar Junta general ordinaria el día 27 de mayo próximo a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y si no concurren los socios que representen la mitad del capital social desembolsado se celebrará en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de socios y capital concurrente, a la misma hora del día 28 del propio mes y año, y ambas en el local social, avenida de José Antonio, número 4, de esta ciudad con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta general anterior y aprobación de la misma si fuese procedente.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y actos de la administración del ejercicio social.

3.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1957

4.º Deliberar y acordar sobre los asuntos que el Consejo someta a su examen y sobre las proposiciones que los accionistas presenten

Para poder asistir válidamente a esta Junta general es preceptivo, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales poseer o representar por lo menos diez acciones cuyos títulos o resguardos provisionales deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad o en los Bancos Hispano Americano o Español de Crédito con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta acreditándose debidamente estos depósitos

Los socios que deseen delegar su asistencia deberán atenderse a lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

Santa Cruz de la Palma, 16 de abril de 1957.—El Presidente (ilegible).
4.387.

ALGODONERA DE SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA

VERGARA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 18 de mayo próximo a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y el día 19 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

3.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración

Los accionistas que depositen o tengan depositados sus títulos en el domicilio social cinco días por lo menos antes de la reunión, serán provistos de las correspondientes tarjetas de admisión

Igualmente a los accionistas que no se hallen en el caso anterior se les proporcionará dichas tarjetas en el domicilio social, previa entrega de una certificación extendida por un Establecimiento bancario en el que consta número y numeración de los títulos que como propiedad del accionista tiene recibidos e inmovilizados hasta después de la celebración de la Junta

Vergara, 10 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración (ilegible).
4.385.

INDUSTRIAS AUXILIARES METALURGICAS, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, Dios mediante, el próximo día 8 de mayo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de Numanca, número 36, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 1956.

2.º Resolver, sobre la propuesta de la distribución de los resultados de dicho ejercicio.

3.º Establecer directrices para el desarrollo ulterior de la Sociedad; y

4.º Nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Barcelona, 16 de abril de 1957.—El Secretario.
2.999.